



ASAMBLEA DE ESCUELA

Asamblea Ampliada de Escuela ECCC-59-2024

Celebrada el 10 de julio de 2024

Aprobada en la sesión 62-2024 del 12 de setiembre del 2024

TABLA DE CONTENIDO

<i>Artículo I. Visita del Dr. Pedro Méndez Hernández, Secretario Académico de Rectoría, para aclarar dudas sobre el Régimen Salarial Académico de la Población Docente. . 3</i>	
<i>Artículo II. Presentación del Dr. Aaron Mena Araya, Director METICS, sobre Lineamientos Académicos y Administrativos para la Mediación Pedagógica en Ambientes Virtuales de Aprendizaje VD-12784-2023.....</i>	<i>31</i>
<i>Artículo III. Varios.....</i>	<i>45</i>

Acta de la sesión ordinaria cincuenta y nueve, celebrada por la Asamblea de Escuela a las ocho horas y treinta minutos, del día 10 de julio de 2024.

Asisten a esta sesión: M.Sc. Diana Acosta Salazar; Mag. Grettel Aguilar Santamaría; Dra. Lisbeth Araya Jiménez, M.Sc. Karina Avellán Troz; M.Sc. Ana Xochitl Alarcón Zamora; M.Sc. Paul Alvarado Quesada; M.Sc. Marvin Amador Guzmán; M.Sc. José Luis Arce Sanabria; M.Sc. Giselle Boza Solano; Dra. Carolina Carazo Barrantes; MBA. Lorna Chacón Martínez; M.Sc. Laura Chinchilla Alvarado; MBA. Daniela de Padua Correa Cruz; Lic. José Francisco Correa Navas; M.A. Larissa Coto Valdeperas; M.Sc. Allan Fonseca Calvo, Dra. Vanesa Fonseca González; Dra. Lidieth Garro Rojas; MBA. Paula Andrea Halabi García; M.Sc. Allan Hernández Ugarte, Dr. Harold Hutt Herrera; Dra. Yanet Martínez Toledo; Dr. Aarón Mena Araya; Dra. Margoth Mena Young; Licda. Natalia Molina Valverde; Dra. Laura Montero Corrales; M.Sc. Laura Morales Zúñiga; M.Sc. Dr. Rodrigo Muñoz González; Mag. Esteban Richmond Umaña; Dr. Carlos Sandoval García; Dr. Ignacio Siles González; M.Sc. Melissa Solano Morales; M.Sc. Carolina Urcuyo Lara; M.Sc. Alejandro Vargas Johansson; M.Sc. Elsy Vargas Villalobos; M.Sc. Mariechen Wust Picado; M.Sc. Jorge Zeledón Pérez;

Ausentes con excusa: M.Sc. Carlos Eduardo Araya Rivera, Licda. Isis Campos Zeledón; Dr. José Fonseca Hidalgo; Dra. Lissette Marroquín Velásquez; M.Sc. Kattia Pierre Murray; Dr. Francisco Robles Rivera; M.Sc. Susana Salas Corella; Dra. Larissa Tristán Jiménez; Dr. Koen Voorend.

Ausentes sin excusa: Sergio Román Armendariz; Dra. Patricia Vega Jiménez.

Representación estudiantil: Est. Steven Campos Ramírez; Est. Carlos Garita Delgado, Est. Jailine González Gómez, Est. Ignacio Ortiz Salas.

Representación estudiantil – Ausentes sin excusa: Est. Jhostyn Díaz Tenorio; Est. Jorge Gamboa León; Est. Jos Montero Mata; Est. Elizabeth Price Madrigal, Est. Sebastián Sánchez Ramírez, Est. Aren Vindas Álvarez.

Jefatura Administrativa: MBA. Mariela Fallas Perez.

Apoyo Administrativo: Bach. Lyna Hylton Acosta.

Invitados: Dr. Pedro Méndez Hernández, Secretario Académico, Rectoría, Dr. Aaron Mena Araya, Director de METICS.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría, Directora de la Escuela de Ciencias en Comunicación Colectiva (ECCC) preside la reunión y da lectura al orden del día:

1. Visita del Dr. Pedro Méndez Hernández, Secretario Académico de Rectoría, para aclarar dudas sobre el Régimen Salarial Académico de la Población Docente.
2. Presentación del Dr. Aaron Mena Araya sobre los nuevos lineamientos académicos y administrativos para la docencia en ambientes virtuales de aprendizaje.
3. Varios.

Artículo I. Visita del Dr. Pedro Méndez Hernández, Secretario Académico de Rectoría, para aclarar dudas sobre el Régimen Salarial Académico de la Población Docente.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Listo, buenos días, muchísimas gracias por asistir a la Asamblea Ampliada de Escuela 59 2024 de este miércoles 10 de julio, a las 8:45 a.m. Este es el orden del día que tenemos: la visita del doctor Pedro Méndez Hernández, Secretario Académico de Rectoría, quien nos visita para aclarar dudas sobre el Régimen Salarial Académico de la población docente. La presentación del doctor Aarón Mena Araya sobre los nuevos lineamientos académicos y administrativos para la docencia en ambientes virtuales de aprendizaje, y tenemos un punto varios.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Y bueno con respecto a la visita del doctor Pedro Méndez a quien le doy las gracias por acompañarnos, este es el contexto: ustedes saben que en la sesión de Asamblea de Escuela pasada, se sugirió que invitáramos a una persona de Rectoría que solventara a dudas relativas a la resolución R-116-2024 con las nuevas reglas y el mecanismo de traslado al nuevo Régimen Salarial Docente pero, en vista de que el pasado 5 de julio, la Resolución 177 suspendió la ejecución de esa Resolución, decidimos mantener esta sesión para dialogar con Don Pedro. Para ver cuál es el panorama salarial docente, entonces le pregunté a Don Pedro si tenía presentación, pero me dijo que no ¿verdad?, que viene,

específicamente a escuchar todas sus dudas y consultas al respecto, entonces le doy la palabra a Don Pedro.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Gracias por el espacio, es un gusto estar acá. No sé si tal vez explico, siempre se me olvida el nombre, la R-177-2024. ¿Por qué tuvimos que sacar la R-177-2024? antes de que empiecen a preguntar todas las dudas específicas de cuáles son las reglas de traslado, que yo me imagino que por ahí andan las dudas, porque toda la comunidad universitaria está en la misma situación.

Entonces tal vez explicó un poco el camino que se ha seguido hasta el momento. En diciembre del año pasado el Consejo Universitario aprueba un reglamento, un reglamento que nosotros teníamos como administración que implementar. Esa implementación del Reglamento del Régimen Salarial Académico, lo que la mayoría de gente le llama el RSA, se hace con la resolución R-116-2024 (que voy a dejarla de último). Cuando empezamos a tratar de implementar el reglamento del RSA, encontramos algunas dudas de fondo, digamos del texto, que creemos que rozan sobre todo con la ley Marco, en algunos aspectos, y empezamos a consultar a la Oficina Jurídica sobre esas dudas que teníamos. Pero, además, dentro del proceso, algunas personas Decanas y otros miembros de la comunidad universitaria cuestionaron la forma en que fue aprobado el reglamento.

Eso se consultó a la Oficina Jurídica, nosotros ampliamos un poco la consulta basada en los estudios legales que habíamos hecho y, en ese momento, cuando ya se hace un análisis del proceso, la Oficina Jurídica establece que, a pesar de que el proceso de consulta estaba perfecto, no había problema en esto, sí había problemas en lo que ellos llaman la motivación del acto. Cada vez que la Universidad saca un reglamento, o nosotros sacamos una resolución, tiene que existir estudios técnicos que respalden lo que se haga y el sustento legal de lo que se haga. En ese momento, la Oficina Jurídica está cuestionando el hecho de que no hay estudios actuariales que sustenten el... digamos la tabla salarial que sacamos en la R-116-2024 y que no se evidencian estudios que justifiquen la escala. La escala si es propiamente del reglamento, yo no sé si ustedes han tenido la oportunidad de revisar el reglamento, pero es una escala, como digo yo, completamente tiesa, con un salario que usted defina ahí, los define absolutamente todos. No hay margen de maniobra para la

administración, hay más que un salario. Una vez que usted define, ya sea el salario del Decano o el que quieran coger de base, de hecho, nosotros tomamos el salario del interino bachiller, nos preocupamos porque el interino bachiller no bajara el salario mucho y así fue como calculamos el resto. O sea, tratamos más bien de no perjudicar a la población más vulnerable. Para esto sí se ocupa estudios actuariales que digan si esto sostenible en el mediano y en el largo plazo, de hecho, podría haber problemas de sostenibilidad en el corto plazo de acuerdo a las proyecciones que tenemos, que estamos afinando. Todo lo voy a ir elaborando de a poco, no.

En estos momentos el Consejo Universitario pidió una reconsideración a ese criterio de la Oficina Jurídica, que está por verse qué será, cuál será el criterio de la Oficina Jurídica. Y dado que, en estos momentos lo que dice la Oficina Jurídica es que hubo problemas en la elaboración del reglamento, lo cual jurídicamente (yo no sé si tuvieron también la oportunidad de leer eso) dice que es un vicio nulidad absoluta. El vicio nulidad absoluta es algo que esencialmente no se puede arreglar, hay que retrotraer todo al momento de la aprobación, y si nosotros retrotraemos todo al momento de la aprobación, hay que volver a aprobar el reglamento y la resolución se basa en el Reglamento. Entonces nosotros no podemos aplicar una resolución que no tiene un reglamento de sustento, y entonces, por eso tuvimos que suspender hasta tener claro qué es lo que está pasando, porque si empezamos a trasladar gente en base a ese reglamento y luego la Oficina Jurídica dice: ese reglamento hay que retrotraerlo, lo que tenemos que hacer es llamar a todas las personas que habíamos trasladado y decirles: lo sentimos, y si ya habíamos pagado salarios ir a devolvernos al salario anterior y llegar a un arreglo de pago con las personas funcionarias, que es lo que no está, que estamos tratando de evitar.

Yo esperarí que la Oficina Jurídica saque la nueva reconsideración antes de que el Consejo vuelva a sesionar, que es el próximo martes, porque tanto el Consejo como la administración sabe que esto es urgente, que todo el mundo está pendiente de qué es lo que está pasando. Pero diay, la Oficina Jurídica es independiente, ni la Rectoría ni el Consejo Universitario le pueden dar una orden de haga esto, haga lo otro, verdad. Y de hecho, en este caso, obviamente no es apropiado que alguien imponga su criterio, sino que ellos tienen que hacer su criterio jurídico sólido e independiente que nos diga cómo está... cómo está la situación en estos momentos.

La resolución esta, la 177, esencialmente eso es lo que dice: ante un posible vicio de nulidad del reglamento, nosotros no lo podemos aplicar. ¿Y por qué no lo podemos aplicar?, porque así dice la Ley General de Administración Pública. De hecho, la Ley General de Administración Pública hasta dice que las autoridades que apliquen una norma que está en contra de la normativa, podrían sufrir efectos civiles; podrían tener causas penales o civiles abiertas en contra de las personas. Que eso sería en nuestro caso, digamos, para la administración superior, pero además hay un daño también para las personas funcionarias: en el caso en que nosotros hagamos pagos improcedentes con la ley, en el momento que llegue a la Contraloría, la orden de la Contraloría va a ser "me devuelve a todas esas personas a ley y me cobra todos los dineros extra que usted pagó", y eso ya pasó. No sé si ustedes tienen claro que la Universidad duró un montón apostando la dedicación exclusiva del 30% al 25%, la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas fija la dedicación exclusiva en un 25%; nosotros hasta el año pasado bajamos el porcentaje de 25%. La Contraloría ya nos auditó y nos encontró dos problemas: ese y que, en algún momento, y que en algún momento no aplicamos los topes salariales máximos de 20 salarios base, y nos está diciendo que tenemos que ir a corregirlos. Y, de acuerdo a los abogados, cuando la Contraloría le dice a usted vaya a corregir no es una sugerencia, es una orden: vaya corrijalo y díganos cómo lo va a corregir. Entonces, ese es un peligro que nosotros vemos que es para toda la comunidad universitaria, y es lo que estamos tratando de evitar con esa resolución, hasta tener el aspecto legal completamente claro. Entonces no sé si de esa parte...

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Pasamos a las preguntas entonces. Don Carlos.

Dr. Carlos Sandoval García: Buenos días, muchas gracias Don Pedro por esta explicación. Yo tengo una pregunta que posiblemente muchas personas tendrán y es si efectivamente el criterio de la Oficina Jurídica es que no hubo un estudio actuarial. Sobre eso, yo no sé si efectivamente es así, recuerdo uno del 2015...

Dr. Pedro Méndez Hernández: Uno del 2014, sí.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Uno del 2014, preparado por Rodrigo Arias.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Por Rodrigo Arias y de hecho, Michael Solís, que es el que nos está haciendo actualmente el estudio, sí.

Dr. Carlos Sandoval García: Y Pablo Sauma, ¿verdad?

Dr. Pedro Méndez Hernández: Y Pablo Sauma, sí.

Dr. Carlos Sandoval García: Que de hecho tiene muchos años. Pero entonces, si efectivamente eso es así, mi pregunta es ¿cómo se estableció la escala salarial y los montos, si no había estudio actuarial?

Dr. Pedro Méndez Hernández: Perfecto, tal vez me gustaría aclarar lo de los estudios actuariales. Efectivamente en el 2014 se hizo un estudio actuarial, pero era bajo el modelo de salario compuesto, antes de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, es decir, como estábamos hasta el 2018. Obviamente los resultados de eso, una vez que usted aplica la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, cambian completamente. Y de hecho, las proyecciones muestran que con solo aplicar la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en vez de que los salarios van subiendo, los salarios empiezan a bajar. Eso ni siquiera incorpora el salario global, entonces digamos que ese estudio actuarial es una referencia, pero ni siquiera puede ser adaptado porque los supuestos son completamente diferentes.

En el momento en que se aprueba el reglamento lo que existía era una proyección de cuánto podía costar esto por año, sin hacer una evolución de esto, es decir, cuánto se creía que podía trasladarse a las personas en un año, al nuevo salario global. En ese momento ya se intuía que... bueno no, ya los números daban que no iba a alcanzar el dinero en el corto plazo, por eso en la resolución se deja claro que hay un monto específico, el cual se va a usar para trasladar gente, que cuando ese monto se acabe ya no podemos trasladar más personas. Ahora, ¿cómo fijamos la escala? lo acabo de decir, en el momento en que el Consejo saca la escala, nosotros lo que hicimos fue escoger un salario. Pudimos haber retrasado esto hasta el momento en que saliera el estudio actuarial y dijera que no era sostenible, eso pudo haber sido una solución que sería como dentro de un mes. Cuál es la solución ante un estudio actuarial que diga que no es sostenible: hay que bajar todos los salarios, pero si bajamos todos los salarios, esencialmente lo que vamos a hacer... por decir

algo si le bajamos un 10% a la persona de Decana, le tendríamos que bajar un 10% a los interinos. Y no es lo mismo bajar el 10% a quien gana 4.530.000°° a alguien que gana 860.000°° colones. Entonces, en ese momento, dado que lo que teníamos era una salvaguarda presupuestaria que decía: nosotros solo vamos a invertir cierta cantidad de dinero, que es la que está disponible para salarios, procedimos. Y bajo ese entendido, nosotros sí tenemos proyecciones que decían que, en el mediano plazo, cinco, seis, diez años... ya eso iba a ser sostenible. Pero, sostenible en ese momento, pero en este momento no teníamos proyecciones que nos dijeran exactamente cómo iba a evolucionar en los próximos años.

Dr. Carlos Sandoval García: Bueno pero, disculpe por preguntar.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Sí.

Dr. Carlos Sandoval García: ¿Pero no era prudente entonces tener el estudio actuarial antes de continuar? porque yo leí con mucho interés el diagnóstico que usted coordinó, con fecha del 2021. Pero, ¿cómo crear todo este sistema sin antes tener un estudio actuarial posterior al de Rodrigo y colegas? Es decir, ¿no debió haber sido oportuno, hace ya rato, tener el estudio actuarial?

Dr. Pedro Méndez Hernández: De hecho, yo creo que tuvo que haber sido oportuno antes de aprobar la escala, porque en este momento la escala está completamente ligada a los salarios, es decir, esta escala no tiene sentido sin un salario de referencia. Y tal vez elaboro un poco más acá, el RSA tiene varios principios, uno de esos principios es que los salarios tienen que ser competitivos, si nosotros podemos mantener el salario de las altas autoridades competitivos, pero para eso tenemos que bajar el salario de todos los puestos iniciales, y ya no son competitivos, ya dejamos de tener... ya el reglamento en sí, pierde su fin y estaría en contra de lo que él mismo establece. Entonces, esta escala como tal, sí o sí, requiere un estudio actuarial antes. Si esta escala actuarial hubiera sido mucho más flexible, que dice: los interinos tendrán tantas categorías y no podrán... el mayor puesto interino no puede ser mayor que el del instructor... ahí hubiera sido un... y si dejan que la administración empiece a modular esto, de tal manera que el dinero alcance, ahí Don Carlos yo estoy completamente de acuerdo. Era completamente responsabilidad de la Administración. En ese momento nosotros tuvimos que haber

dicho no, pero digamos, con la aprobación del reglamento además, había un imperativo de ley de que la gente que entraba y cambiaba... de hecho cambiaba de régimen, podía solicitar el traslado al salario global. Entonces, en ese momento, la administración estaba con una disyuntiva: o no aplicaba del todo y dejaba indefensa a cierta población que no tenía salario, porque todas las personas que entraban no podían tener un salario si no aplicamos esa normativa, o lo hacía de tal manera que se salvaguarda la sostenibilidad financiera y eso fue lo que hicimos: solo se pasa cierta cantidad de gente hasta que alcance el dinero. Además, aquí hay varios aspectos que a mí me gustaría mencionar, dentro del proceso de aprobación del reglamento se habló de establecer responsabilidades y obligaciones a los puestos, de cambiar los criterios y los requisitos de los puestos; eso cambiaba completamente quién podía acceder a un puesto y quién no. A la fecha ese trabajo no se ha hecho, entonces, en este momento, la evolución de las personas en régimen académico sigue estando bajo las mismas reglas anteriores, y eso es lo que lo que podría dar un problema a la hora de hacer las proyecciones, porque si seguimos con la misma tendencia de crecer y crecer en ciertas en ciertos grupos de categorías de personas funcionarias, que tienen salarios muy altos, eso es lo que no va a hacer sostenible esto. Diay, pues usted tiene razón en que pudimos haber sostenido a esto hasta ahora, pero siempre había una consecuencia que era que no podíamos contratar a nadie con salario global, hasta ese momento.

Dr. Carlos Sandoval García: Mi última pregunta, perdón por ser tan majadero, ¿no debió la administración haber encargado el estudio actuarial desde hace rato?

Dr. Pedro Méndez Hernández: Desde hace rato se encargó, lo que pasa es que las reglas de transición cambiaron hasta el último día que se aprobó el reglamento. Y aquí hay dos aspectos importantes que me encantaría señalar, en un estudio actuarial usted ocupa dos cosas importantes: cuánto le va a pagar a la gente, saber el salario, pero además necesita saber quiénes van a tener acceso a esos salarios. Y las reglas de quién puede tener acceso a esos salarios fueron definidas en forma definitiva en la última sesión de diciembre del año pasado. Hasta ese día hubo cambios en ese reglamento, es más, entre la versión de una semana antes y esa versión había cambios. Hasta ese momento se podía una proyección certera con las reglas y al existir en ese momento ya un reglamento, diay, vuelvo a la disyuntiva:

que hacíamos, ¿no aplicábamos? Que creo además, es importante señalar que el Estatuto Orgánico obliga a la administración a aplicar los reglamentos que apruebe el Consejo Universitario. Entonces aquí, ya que cada uno se ponga en los zapatos de nosotros y decida qué hubiera hecho: no contratar gente, o aplicarlo con una salvaguarda, o aplicarlo libre.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Jorge.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Pedro muchas gracias por acompañarnos. Yo sé que usted ha dedicado muchísimas horas de trabajo en este proceso e imagino lo difícil que debe haber sido. Yo quiero hacer una pregunta, pero quiero contarles un poco de dónde viene la pregunta, nosotros hemos pasado como Escuela por un periodo un poquito complicado, por una serie de factores que, en mi opinión, tiene mucho que ver con la inseguridad jurídica en la que nos tienen las distintas instancias de la Universidad y la incertidumbre que ellos generan. Desde esa perspectiva, yo creo que lo que ha estado sucediendo en este proceso que ustedes han liderado, con las limitaciones que han tenido, es que lo que se ha hecho es continuar generando inseguridad jurídica, porque en lugar de esperar a tener certezas para iniciar los procesos, los hemos iniciado sin tener esas certezas, ¿verdad? y eso complica las cosas. Entonces, un aspecto de todo este proceso que yo no entiendo y que quisiera realmente entender, desde su propia voz, es por qué es que la Rectoría ha decidido construir el camino que ha decidido construir y no seguir las recomendaciones que la propia Facultad de Derecho les hizo en su momento, con respecto al nuevo Régimen Salarial de la Universidad. Particularmente, desde la lectura que este régimen salarial tenía que ser constituido, como ha sido históricamente en la universidad, respetando los órganos colegiados y a los empleados, a los trabajadores, que es por Convención Colectiva. Quisiera tratar de entender por qué es que ustedes tomaron la decisión de no pasar por la Convención Colectiva, que es lo que nos dicen el derecho que es la única forma en la que nosotros podríamos ser una excepción a la Ley Marco de Empleo Público.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Sí, aquí voy a tener que elaborar.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Sí.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Este...

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Por favor.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Okey, lo primero que me gustaría aclarar acá es: efectivamente hay una tesis de la Facultad de Derecho, o de un grupo de personas de la Facultad de Derecho, que dice que la única forma de mantener el régimen académico, tal cual lo tenemos en estos momentos, es decir, como un derecho a la persona a subir su salario en base a la evaluación del régimen académico, y ese derecho no depende de la administración, es decir, cuando... se me olvidó el nombre suyo...

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Jorge.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Cuando Jorge pasa de 89 puntos a 90, pasa a profesor catedrático y le tienen que pagar más. Ahí no hay discusión de si la administración pueda decidir si eso pasa o no pasa. Este es el aspecto medular aquí, si nosotros queremos mantener el régimen académico tal cual, eso es lo que dice el dictamen de la... Facultad de Derecho, que es la tesis del doctor Mauricio Castro, la única forma de hacer eso era a través de Convención Colectiva. Ese camino tiene un problema y un problema serio... nosotros, la Convención Colectiva la hemos estado negociando con el Ministerio de Trabajo desde el año pasado, nos ha rechazado absolutamente todo lo que tenga que ver con salarios, no acepta que usted ponga nada que tenga que ver con salarios ahí. Aplica la ley 9635 y la Ley Marco completamente a rajatabla. Nosotros pudimos haber seguido el camino que sugirió Mauricio: nos peleamos con el Ministerio de Trabajo, vamos a la Sala Constitucional y si la Sala Constitucional no nos da pelota, nos vamos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Eso es un camino factible, pero es un camino que no va a resolverse ni en uno, ni en dos, ni en tres, ni en cuatro años, probablemente. O sea, esto nos va a tomar muchísimo tiempo.

Existía otro camino, ese camino nosotros lo pusimos desde la administración, que era crear un régimen paralelo de salario global, cambiando un poco las reglas. Ese camino no fue aceptado por el Consejo Universitario. El Consejo Universitario quería mantener el ascenso en régimen tal cual. El criterio del Consejo Universitario era

que la autonomía nos blindaba para mantener el régimen académico tal cual, esa discusión de fondo, de quién tiene razón en cuál de las tres formas se pudo haber abordado esto... la Oficina Jurídica ni siquiera ha iniciado a hacer ese proceso. O sea, en este momento no tenemos un dictamen de Jurídica que diga "no, sólo se puede hacer por convención colectiva, o no, podrían hacer un régimen paralelo cambiando las cambiando las reglas, o no, perfectamente la autonomía nos blindaba y podemos tener el régimen tal cual". Esas son las tres tesis que se han manejado... no sé si alguien estuvo aquí en las primeras charlas que yo di sobre sobre la Ley Marco.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Sí yo estuve en una.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Sí, sí, y aquí no me van a dejar mentir. Yo propuse un régimen aparte, eso fue lo que yo propuse hacer un régimen completamente aparte de Salario Global con reglas de régimen académico aparte, con reglas de traslado aparte... así fue como lo manejaron todas las instituciones que se pasaron a salario único. Eso fue propuesto al Consejo Universitario y el Consejo Universitario decidió que ese camino no... que era más conveniente para la comunidad universitaria, el camino de usar el traslado en régimen académico de acuerdo a las reglas actuales. Y eso es potestad del Consejo, el Consejo es el que define los reglamentos y ahí la administración lo que tiene es un voto, nada más que un voto. De hecho, en las sesiones donde eso se discutió yo ni siquiera votaba, yo llegaba como un asesor a decir esta es la opinión mía, y después alguien más se reunía y decidía qué se aprobaba y qué no se aprobaba. Eso se hacía en la Comisión de Coordinadores y la Comisión de Coordinadores obviamente yo no soy... no soy miembro de la Comisión de Coordinadores.

Yo creo que la solución, y aquí estoy hablando como Pedro Méndez, la solución es crear un régimen paralelo. Y el régimen paralelo es ponerle obligaciones, funciones a esos puestos, usted le pone funciones a sus puestos para poder diferenciar los salarios y crea un mecanismo donde las personas se puedan trasladar, pero ya no como un derecho personal, sino como un mecanismo donde se escoge, basado en la cantidad de dinero que tengamos: cuántas plazas abren, la gente concursa, se pasa y ahí vamos pasando la gente, poco a poco. Ese sistema es viable, tiene el

problema de que vamos a durar unos cuantos años poniéndonos al día con la cantidad de gente que ya tiene atestados.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: ¿Y siempre es por régimen académico?

Dr. Pedro Méndez Hernández: Sí exacto... pero aquí estoy hablando como Pedro Méndez y no en nombre de la Rectoría porque todo eso son cosas que yo he venido discutiendo con los abogados, pero no los hemos puesto en un documento como posición oficial. Otra cosa que hay que hacer es subir los requisitos en ciertos puestos de catedrático y catedrática. O sea, en estos momentos usted puede tener 16 puntos en publicaciones y 80 en hora profesional y con eso llega catedrático 5, o catedrática 5, y esos son salarios altos, ya son salarios, digamos, competitivos aquí y en Latinoamérica. Ese tipo de cosas para mí son tareas pendientes, o sea... los salarios de nuestras personas funcionarias tienen que ser competitivos y tienen que ser dignos, pero tampoco pueden ser completamente al máximo porque entonces, financieramente, nunca va a dar el presupuesto universitario. Y cuál es la forma de hacer eso: pues obligar a las personas a que lleven un camino, y un camino con mérito académico que vaya diciendo, bueno, yo puedo pasar de este salario y luego subo un poco más, cuando tenga más mérito, o cuando haya cumplido otras funciones, o... y ahorita elaboro eso, pero digamos, ese camino tiene que ir gradual, porque si usted nada más pasa a todo el mundo a catedrático 5, no hay plata que vaya a alcanzar.

Entonces, ese camino hay que trabajarlo, y ese camino, hasta donde yo sé, todavía no hay una propuesta concreta para discusión. En todas esas cosas, nosotros las hemos venido trabajando desde la administración y podríamos proponerlas en el momento que el Consejo lo tenga bien, pero vuelvo al punto, nosotros proponemos y el Consejo decide, porque los reglamentos no se definen desde la administración.

Y yo sí quisiera decir algo más con respecto a la pregunta particular de la Convención Colectiva, yo no descarto la tesis de Mauricio de que digamos, si lo que se quiere es mantenerlo como un derecho a la persona esa sea la única opción, tiene el inconveniente que acabo de mencionar, pero además tiene otro inconveniente: nuestro Estatuto Orgánico dice que las políticas y los reglamentos los define el Consejo y aquí estaríamos pasándole la potestad de definir la política salarial, que

diay, yo no sé, es de las más importantes que tiene esta universidad a la Administración y al Sindicato. Cada quién decidirá si eso es conveniente o no, pero de que está en contra el Estatuto Orgánico, yo lo veo clarísimo... que eso por Estatuto Orgánico no se puede. De hecho, en Convención Colectiva, nosotros lo que hemos mantenido es por ejemplo "el personal del sector administrativo tendrá el derecho a al incentivo por mérito académico para tener carrera administrativa" pero es el derecho, no el cómo, ni cómo se define, ni la implementación, eso no lo hemos puesto en una Convención porque creemos que eso es parte de la estructura reglamentaria y de las potestades de la administración. Entonces ese balance es sumamente complicado, porque si pusiéramos el mérito como tal en la Convención, diay cada vez que quieran cambiar un aspecto de esto hay que ir a negociar con el Sindicato, a ver si está de acuerdo en cambiar cinco puntos por dos puntos, ósea... me explico, todo tiene sus bemoles.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: No, no... se explica, pero si me puede permitir una última extensión a la pregunta. Yo siempre he pensado que una de las enormes virtudes de la Universidad es su sistema de gobernanza, ¿verdad? Nosotros tenemos un sistema de gobernanza que parte de los órganos colegiados, de cómo participamos nosotros mismos, las personas trabajadoras, en la toma de decisiones de la Universidad. Entonces digamos que esta premisa que usted nos plantea, que me parece muy bien, pero... digamos que es contraria a lo que se ha hecho históricamente en la universidad, ¿verdad?

Dr. Pedro Méndez Hernández: ¿Cuál de todas las premisas?

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: A que históricamente tanto la Administración como la Convención Colectiva es la que define las políticas salariales de la Universidad. Históricamente siempre ha sido así.

Dr. Pedro Méndez Hernández: No.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Siempre.

Dr. Pedro Méndez Hernández: No, no, no.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: se define la política por parte de la Rectoría y se negocia en Convención Colectiva, cómo van a ir subiendo los salarios o cómo se van a ir estructurando los salarios. Entonces, digamos yo lo que no entiendo es por qué nos alejamos de un sistema participativo... en el cual, las personas trabajadoras participan, verdad... y tanto el Consejo Universitario, como Rectoría, deciden tomar las decisiones. Esa es la parte que yo no entiendo muy bien de cómo se ha asumido este proceso, entiendo que la coyuntura es distinta, pero me gustaría que a las personas trabajadoras se les considerara más como parte de esa construcción.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Bueno, yo creo que las personas trabajadoras hay que considerarlas, ahora si el mecanismo es Convención Colectiva, o a través de las consultas que hace el Consejo, diay pues eso lo deberíamos discutir, ¿no? Yo creo que es una discusión válida.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Pero digamos, yo quisiera saber: ¿por qué es que se decidió cambiar?, ¿por qué se decidió eso?

Dr. Pedro Méndez Hernández: Bueno, yo creo que ya hay dos razones de por cuál... pero es que yo no estoy de acuerdo en que lo cambiamos, porque la Convención Colectiva lo que definía era un monto de anualidad, reajuste por costo de vida con un cálculo específico, y ya. Todo lo demás eran cosas generales... se mantendrá tal cosa y eso lo definía la Administración y el Consejo Universitario y la anualidad, la ley 9635 esencialmente la mató. O sea, la anualidad... vean su colilla pago, ese monto está congelado y a lo largo del tiempo ustedes van a ver cómo los otros montos van creciendo y ese se quedó ahí. Y el costo de vida, entre la Ley Marco... entre la Regla Fiscal y la Ley Marco esencialmente, la están matando para más de la mitad de la población de la Universidad.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Durante muchos años.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Durante muchos años, sí.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Gracias.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Marvin.

M.Sc. Marvin Amador Guzmán: Yo tengo tres preguntas. Primero agradecerle la disponibilidad para venir y ayudarnos a aprender todas estas dudas. No me queda claro, por qué es tan imprescindible que el dictamen de la Oficina Jurídica esté para el martes a la próxima reunión del Consejo. Digo, qué pasaría si el dictamen no sale el martes.

Dr. Pedro Méndez Hernández: No, no, no. Lo que hay es una ansiedad dentro de la comunidad universitaria que sería interesante, que sería oportuno atender lo antes posible, pero eso puede durar un mes.

M.Sc. Marvin Amador Guzmán: Pero en esa línea entonces, la segunda pregunta: si el escenario fuera, o que la Oficina Jurídica no se pronuncia antes del martes, o que eventualmente se pronuncia y mantiene las consideraciones que están planteadas en la última...

Dr. Pedro Méndez Hernández: O las cambia.

M.Sc. Marvin Amador Guzmán: Sí, pero digamos que suponiendo que este pronunciamiento de la Oficina Jurídica nos lleve de nuevo al escenario de partir de cero, que usted nos planteaba... yo tengo ahí como dos inquietudes: eso supondría entonces que cualquier cambio al régimen, necesariamente, tendría que pasar por completar un estudio actuarial a partir del cual se define un nuevo reglamento.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Probablemente. O sea, aquí estoy hablando de lo que yo entiendo el dictamen de jurídica, pero sí. Y quiero aclarar que no soy ni experto en derecho público, ni experto en derecho laboral para que sea un dictamen jurídico lo que estoy diciendo.

M.Sc. Marvin Amador Guzmán: Eso significaría entonces que, en ese escenario, estaríamos partiendo de cero.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Sí, la diferencia es que el modelo actuarial que estamos trabajando, y que debería estar listo a lo sumo en un mes, es completamente flexible. En el sentido que usted dice: que cambie la anualidad de la gente que se queda de 1 al 2, la cambiamos... cambie los salarios a tal monto, lo

cambiamos, y se corre el modelo. Es un modelo digamos que... el problema sería que cambien las reglas de transición, porque eso lo tendríamos que volver a programar todo... Y ahí sí... si ahora dicen que no sé, por ejemplo, que solo la gente contratada de cero en la universidad, sin ningún ligamen, puede trasladarse a Salario Global, ya hay que hacer un estudio diferente. Que en ese caso el problema sería a muy largo plazo y no a corto plazo, pero igual habría que hacer un estudio diferente. Eso es lo único que nos podría afectar en este momento, que nos cambien las reglas de transición, pero todo, todo lo demás, hasta la inflación, la podemos ir modulando año a año.... Si la perspectiva ahora es que suban a 5%, no sé, que la inflación va a ser alta, lo ponemos y corre. Y corre y en una hora ya tenemos la proyección.

M.Sc. Marvin Amador Guzmán: Okey, una última pregunta.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Nada más una cosita Marvin, disculpe. Por qué no lo hemos sacado... estamos afinando porque, por ejemplo, en el último reporte que me dieron hay unos montos que bajan muy rápido y cuando yo contrasto con lo que ha bajado en los últimos años digo, jum aquí hay algo que no me está calzando. Entonces tenemos que ir a ver si hay un problema en el código, o porque a veces uno puede... de hecho, en una ocasión nos dimos cuenta que había un problema en el código que habíamos programado; había un 2 en lugar de un 2.5, entonces en mil líneas de código se le puede pasar a uno un factor de esos y nos dimos cuenta que había que arreglar algo y ya andaba en un rango normal. Veamos, una proyección salarial, si usted la falla por cientos de millones, eso para la U no hay problema, si es 100 millones para arriba de 100 millones para abajo, pero si usted la falla por 5.000 millones, ya estamos en problemas. Entonces el rango de hasta dónde hay sensibilidad al modelo hay que verlo en términos de las finanzas universitarias, pero nunca va a dar exacto, nunca vamos a decir "tanto es lo que se va a gastar el año que viene" pero mientras esté en un rango normal, se puede usar como un dato.

M.Sc. Marvin Amador Guzmán: Si la última pregunta, yo no sé si entra en su competencia, pero por lo menos me gustaría saber su criterio, o qué conoce. Muchos, muchas de nosotros teníamos dudas sobre el procedimiento de consulta. Y además nos evocaba a otras experiencias de consulta, yo por lo menos recuerdo haber participado por lo menos en dos consultas sobre reglamentos de Acción

Social en las que sí, efectivamente, se publicaba, se invitaba a la gente. En la escuela pasamos por un proceso, recuerdo que varias semanas reunidos para trabajar observaciones y nunca sabíamos qué pasaba con las observaciones y las propuestas nuestras. Pero entonces a uno le queda la impresión, y queda la impresión de que fue también en este caso, porque además aunque no tenemos, yo por lo menos no tengo cómo verificarlo, se dijo en algún momento que el reglamento que se aprueba tenía diferencias con respecto al que se sometió a consulta... entonces a uno le queda la duda de en qué medida realmente estos procedimientos de consulta son procedimientos efectivos que apelan a la participación de la población trabajadora, o son simplemente una excusa para legitimar cualquier cosa, sea para bien o para mal verdad, pero que al final de cuentas quien decide son siempre las mismas instancias que someten a consulta las cosas. Es decir, la duda es en qué medida sí o no, y eventualmente, quién fiscaliza si este tipo consultas tienen carácter vinculante.

Dr. Pedro Méndez Hernández: ¿Si las observaciones de la comunidad tienen carácter vinculante?

M.Sc. Marvin Amador Guzmán: Sí o digamos un poco el "key" del asunto es ¿cuál es como el procedimiento que permite verificar en qué medida se incorporan o no observaciones y cuáles son los criterios y quién fiscaliza eso?

Dr. Pedro Méndez Hernández: Okey, aquí voy a decir lo que yo entendí del dictamen, verdad, y mis discusiones con... en Rectoría tenemos un par de abogados, una abogada y un abogado que sí saben de esto, entonces yo paso discutiendo con ambos y he discutido esto con un abogado laboralista, que también nos asesora. El proceso de consulta, y tal como lo establece la Ley General de Administración Pública, el órgano... es que en algunos casos hay una Junta Directiva, por decir algo, en unos entes es la Junta Directiva la que toma estas decisiones... en la Universidad de Costa Rica es el Consejo Universitario, en la Corte Suprema es el Consejo Superior o la Corte Suprema... son todos los magistrados, esos son los que aprueban todos los reglamentos. Ese órgano sí está obligado a sacarlos a consulta, pero ese órgano tiene la potestad de decidir qué se acepta y qué no se acepta, y eso es lo que dice la Ley General de Administración Pública.

Ahora, si la Universidad pudiera tener un mecanismo más democrático, pues eso lo podríamos discutir, pero hay que cambiar el mecanismo, porque actualmente lo que dice en los reglamentos y el Estatuto Orgánico es que el Consejo... es más, en este momento lo que dice es que solo hay que sacar una consulta. Si el Consejo quisiera sacar una segunda porque quiera consultarlo, un reglamento lo podría hacer, pero no está obligado. El Consejo, con una consulta que haga ya cumplió el procedimiento y tiene que tomar decisiones. Claro, aquí yo sí quiero dejar claro que en algún momento hay que tomar decisiones, ¿verdad? O sea, no podemos seguir discutiendo hasta el infinito, sobre todo cuando tenemos problemas legales para poder pagarle a la gente, o sea, no podíamos suspender esto dos años y no tener un sistema salarial, sobre todo para la gente nueva, que esa sí hay que, de alguna forma, remunerarla. Pero yo creo que eso es una discusión interesante, pero yo creo que se sale un poco, es para otro foro, no sé...

M.Sc. Marvin Amador Guzmán: Muchas gracias.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Harold.

Dr. Harold Hutt Herrera: Bueno, muchas gracias. Don Pedro usted y Mauricio han sido los líderes de este proceso prácticamente, verdad. Le han metido un montón de...

Dr. Pedro Méndez Hernández: No, no. El Consejo ha trabajado un montón.

Dr. Harold Hutt Herrera: ...de tiempo, pero claro, a nivel particular, digamos, de ustedes como docentes y como personas involucradas y se les agradece muchísimo. Es difícil quedarle bien además a la gente en esto, porque diay, hay muchas perspectivas y planteamientos. La consulta mía iría en el sentido, viendo un poco la diferencia de opiniones, y de alguna manera, de criterios legales que existen en la universidad en algunos momentos, si valdrá la pena proponer como una mesa de diálogo a nivel de las autoridades involucradas, porque claramente si esto se abre la comunidad universitaria no lo resolvemos nunca. Pero sí por lo menos de que el Consejo Universitario y la Asesoría Jurídica, ustedes que particularmente han estado involucrados, y de alguna manera la Facultad de Derecho, pudiera hacerse un diálogo entre la idoneidad y la viabilidad para tratar de

depurar una propuesta que pueda tener una ruta un poco más segura, verdad, idóneamente en el menor tiempo posible, pero principalmente en función de esa seguridad y tratar de hacer esta trazabilidad, de qué podría ser más funcional en el tiempo. Tal vez este tema del estudio actuarial, por ejemplo, podría ser algo en lo que se puede ir ganando tiempo en algún sentido, y ver, ya dentro de estas propuestas, cómo se puede elegir si la paralela, si la de méritos, etc. y ya caminar un poco como para tratar de... yo entiendo que también día, ha habido una precipitación de parte del Poder Ejecutivo, es decir de todo esto se vino de repente y hubo que tomar decisiones sobre la marcha, y había muchos cabos sueltos, pero tal vez esta parte nos podría, digamos, ayudar un poquito en el sentido de no seguir enfrentando criterios encontrados, por decirlo de alguna manera, verdad.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Yo estoy completamente de acuerdo, o sea, obviamente estamos a la espera de la reconsideración que planteó el Consejo, pero si la reconsideración dice que el vicio de nulidad absoluta se mantiene, yo creo que aquí lo que corresponde es sentarnos a trabajar todos ya, a resolver esto. Y además yo creo que no solo hay un sentido de urgencia porque la gente, digamos con salarios más bajos, la gente joven, en este momento yo sí creo que tiene salarios que no son competitivos, hay un montón de gente en la universidad que tiene salarios que no son competitivos, sino porque además pasa algo: la mayoría de las personas del Consejo Universitario que han trabajado en esto, vence su término en diciembre, entonces entraría un nuevo Consejo Universitario en enero a aprender de cero y entra una administración en enero a aprender de cero. Ahí se nos puede ir otro año y medio, fácil, fácil, fácil, ¿verdad?, yo creo que lo que corresponde es sentarse a trabajar y sacar esto lo antes posible.

Dr. Harold Hutt Herrera: Ahora perdonando la repregunta, si el Consejo decide que no hay vicio de nulidad, esto podría seguir adelante digamos...

Dr. Pedro Méndez Hernández: ...bueno, eso es un escenario interesante. El Consejo podría obviar el criterio de la Oficina Jurídica, pero tiene que fundamentar por qué lo obvia.

Dr. Harold Hutt Herrera: Ah, okey.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Y ahí entramos en un terreno de inseguridad jurídica todavía más amplio.

Dr. Harold Hutt Herrera: Sí, sí, más complicado.

Dr. Pedro Méndez Hernández: O más amplio porque ya tendríamos dentro de la Universidad criterios divergentes, con fundamentación casi que lista para que alguien ponga un contencioso.

Dr. Harold Hutt Herrera: Claro.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Pero diay.

Dr. Harold Hutt Herrera: Sí, sí está difícil.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Pero todos esos escenarios están por verse, no... pero el Consejo tiene la potestad. Vuelvo al punto es el órgano que tiene que tomar esa decisión y tiene la potestad de hacerlo.

Dr. Harold Hutt Herrera: Ahora ustedes que llevan un poco más el pulso, es difícil predecir, pero digamos, ¿qué podría ser esperable en el marco de este proceso que el Consejo reconvoque a un...?

Dr. Pedro Méndez Hernández: Diay yo esperaría que el Consejo, o sea... porque la inseguridad jurídica en la que caeríamos sería tal que, que yo esperaría que tomemos la vida segura.

Dr. Harold Hutt Herrera: ¿Que sería el replanteamiento?

Dr. Pedro Méndez Hernández: Replanteamiento.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Margoth.

Dra. Margoth Mena Young: Yo creo que en realidad ya... porque yo iba a preguntar específicamente por los escenarios a partir de....

Dr. Pedro Méndez Hernández: A partir de...

Dra. Margoth Mena Young: pero considerando un poco, o es mi percepción, que el dictamen de la OJ se saca como un cuerpo...

Dr. Pedro Méndez Hernández: son nueve abogados que están en este momento discutiendo eso.

Dra. Margoth Mena Young: sí, sí, sí, pero en ese dictamen hay un consenso. Entonces esta reconsideración que está pidiendo el Consejo Universitario, pues yo no le veo una probabilidad muy alta de que la cuestión vaya a hacia atrás en ese dictamen. Pero entonces, si tuvieran que verse dos, tres escenarios, a partir de lo que tenemos en este momento, cuáles podrían ser. Porque una de las lecturas es este cambio en la administración, el otro es el cambio en los criterios del Consejo Universitario y otra de las cosas, que no deja de preocupar, es que estamos en negociación del FEES, en un clima que es complicado, de un clima país complicado, y no deja de ser importante, además, el pulso electoral interno nuestro que mete ruido a los procesos. Y ese ruido es uno de los escenarios también que por ejemplo a mí me preocupa mucho, con respecto a las tendencias, entonces no sé si podríamos empezar a valorar también, porque creo que valorar algunos escenarios, nos baja la incertidumbre a la comunidad universitaria.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Claro, claro. Yo quisiera empezar antes de hablar de los escenarios, que yo no estoy completamente convencido que se vaya a mantener el criterio, porque lo que acaba de explicar Don Carlos podría ser un criterio de Jurídica... que el que tenía que hacer los estudios era Rectoría, para sacar la escala, y en ese caso tendríamos que suspenderlo todo hasta que haya una nueva escala, pase lo que pase, porque eso podría implicar, vuelvo al punto, bajarle los salarios a un montón de gente, verdad, a todo el grueso del personal interino, eso podría ser un criterio. Ahora, voy a basarme en el hecho, o en el supuesto, de que se mantiene, ese es un escenario, que se mantiene el criterio que hay nulidad absoluta. Aquí hay dos posibles escenarios; uno es que el Consejo lo acoja de forma inmediata, retrotraiga todo al momento de aprobación, en ese momento, lo que dije anteriormente, tendríamos que empezar a trabajar juntos y quisiera decir y dejar claro que no vamos a durar mucho tiempo, por qué... por ejemplo, el estudio de puestos ya está muy avanzado porque CONARE lo está haciendo, junto con las

Oficinas de Recursos Humanos, entonces ahí tenemos un estudio que podemos adaptar. El estudio actuarial es flexible, mientras no me cambien los criterios de traslado, estaría listo en menos de lo que vamos a durar poniéndonos de acuerdo en cuáles son las responsabilidades y las obligaciones de los puestos, que eso es una discusión un poco más complicada. Las obligaciones y las responsabilidades de los puestos tiene que ser generales, eso ya lo he discutido con algunos, ósea no puede ser que diga que el catedrático o catedrática 5 tiene que dirigir un TCU, eso es demasiado específico para un reglamento, tiene que ser algo mucho más general, y a la Administración le tocará implementar eso y normarlo mediante una resolución, qué significa lo que diga ahí, pero eso digamos que si nos ponemos a trabajar yo esperarí que en dos meses, nosotros podemos sacar una nueva propuesta, a lo sumo, para que en un mes más, salga a consulta y el Consejo lo puede abordar. O sea, yo sí veo un escenario factible de hacerlo este año y hacerlo para octubre perfectamente. Hay algo que no mencioné dentro de ese escenario, nosotros podemos volver al Salario Global Transitorio, ya tenemos los estudios que hizo Recursos Humanos de cuál podría ser, basado en la metodología la Ley Marco los salarios de los puestos de Dirección. Nosotros podemos aplicar el Salario Global Transitorio, pero para eso ocupamos que se retrotraiga el Reglamento, porque el Reglamento dice una cosa, el Salario Global Transitorio dice otra cosa, y el Reglamento manda sobre cualquier resolución que haga la Rectoría. Entonces nosotros a los puestos de Dirección sí los podríamos salvar inmediatamente.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Que se ríe, pero esa fue una de las razones por las cuales, ella aceptó la dirección.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Sí claro, eso sí. Ahora por qué no podríamos incorporar los docentes en Salario Global Transitorio, porque no tenemos una justificación que me diga que pasar de instructor a adjunto, o de asociada a catedrática es un cambio de puesto, y el reglamento de MIDEPLAN solo acepta traslados a salario global, y la ley... bueno y aquí tengo que aclarar algo, tendríamos que basarnos en el Reglamento de MIDEPLAN, ese sería la base normativa para poder hacer esto, ¿verdad?, que ya no gusta pero a veces hay que aceptar las cosas. Por lo menos para implementar inmediatamente... El único hueco que hemos encontrado para poder trasladar gente a Salario Global, es que tiene que cambiar de

puesto, ese es el único hueco porque el transitorio 11, que bueno, ya me han oído con este cuento, para mí es lo más nefasto que tiene esa ley, no permite trasladar a nadie a Salario Global si usted se quedó en el mismo puesto, es clarísimo, o sea, todos los abogados... en eso es en lo poco que todos los ahogados han estado de acuerdo, en lo poco. Si usted se mantiene en el mismo puesto el transitorio lo amarra y lo amarra ya todo el mundo sabe cómo: congela, si su salario es mayor y si su salario es menor puede ir subiendo por los incentivos hasta que lo alcance y punto. Entonces, nosotros podríamos hacer eso para, al menos, solventar esos puestos y yo esperarí que en unos dos meses podamos tener una propuesta sólida, con la asesoría legal... y diay podríamos invitar a Mauricio y a quien la Facultad decida a opinar y a crear un dictamen. Yo creo que es importante tener un dictamen que vaya a la mano de la propuesta es decir, que cuando salga la propuesta, ya tengamos un dictamen que diga si es viable o no es viable. Y no como pasó ahora que salió tantos meses después, ¿verdad?, pero eso es parte de lo que tenemos que hacer todos, ponernos de acuerdo y trabajar y sacar la tarea.

Dra. Margoth Mena Young: Muchas gracias.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Lorna.

MBA. Lorna Chacón Martínez: Buenos días don Pedro, muchas gracias por su tiempo y la asesoría que nos está dando. Yo tengo dos preguntas: una es cuando la Rectoría publica la resolución, y ya hay un reglamento, una serie de personas por ejemplo, nuestra Directora, asumen puestos, cambian de puestos con la certeza jurídica en ese momento de que van a recibir un Salario Global, o sea, toman una decisión con base en una información publicada ilegal, digámoslo así, y bueno, es una decisión de vida. Obviamente pasa lo que pasa posteriormente, pero mi pregunta es si esas personas no podrían demandar a la universidad porque tomaron una decisión basados en... y que afecta su patrimonio. Yo no es que esté incentivando, no es que esté promoviendo la reacción... pero si ustedes han mapeado eso. Y mi otra pregunta es cómo lo resolvieron las otras universidades públicas.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Nadie lo ha resuelto.

MBA. Lorna Chacón Martínez: Nadie lo ha resultado.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Nadie lo ha resuelto.

MBA. Lorna Chacón Martínez: Okey, gracias.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Bueno, perdón, la UNA lo resolvió de una manera muy sencilla, cogió el Salario Global Transitorio y lo declaró Salario Global Final, punto. Y el Salario Global Transitorio que nosotros habíamos sacado en la R-81 de abril del 2023. Ahora, la Ley Marco permite que usted haga un nuevo estudio y cambie la escala cuando quiera... la Ley Marco permite cambiar la escala cada dos meses, si usted tiene un estudio que lo justifique. Entonces la UNA lo que va a hacer es cuando salga el estudio de CONARE, cambiará las escalas, y todas esas escalas de Salario Global Transitorio están hechas a la baja para estar seguros de que cuando salga el otro, sea más alto, porque si no entramos en un problema legal. Ahora, efectivamente todas las personas que fueron contratadas después del 10 de marzo del 23 nos podrían demandar... qué es lo que podría pasar en ese momento, que un Tribunal nos dé la orden de usar al Salario Global Transitorio.

El problema de eso es que entonces entramos, no, no, no le estoy dando ideas, (risas)... porque el problema de esto es que, si un Tribunal va a ser un análisis serio de esto, va a tener que ir a revisar el proceso de aprobación, los estudios y ahí se nos van a ir unos cuantos añitos mientras tenemos claridad de qué pasa. O sea, yo creo que para cuando el Tribunal resuelva ya, yo esperaría que nos hayamos puesto de acuerdo en lo interno de la U y ya tengamos una contrapropuesta. Pero efectivamente, lo único que yo veo que podrían apelar, es a que le paguen el transitorio, porque es lo único que regía para todo el mundo que asumió el puesto nuevo. O sea, no habría ninguna otra norma a la que se puedan acoger, en estos momentos.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Aaron.

M.A. Larissa Coto Valldeperas: Mi primera chamba (risas).

Dr. Aarón Mena Araya: Muchas gracias don Pedro por su tiempo y por todas las explicaciones. Un poco en seguimiento de lo que le consultaba Lorna, para tener claridad, si una persona el día de hoy, por ejemplo, pasa de asociada a catedrática, en este momento en qué condición está para cuando ya se resuelva lo que se está trabajando. Digamos, si finalmente, si va a ser posible el traslado mediante un modelo que se aprobará en tal momento... ¿esta persona que hoy hizo ese cambio de categoría podría aspirar el traslado?, ¿cómo está eso don Pedro?

Dr. Pedro Méndez Hernández: Ok, quítenme el don, por favor (risas). Con respecto a las posibilidades, porque hay que jugar con escenarios... bajo el sistema actual nada más se aplica al traslado y listo. Digamos el RSA permite que usted opte por el Salario Global, en ese momento no habría ningún problema.

Cuando se haga la... si se hace lo otro que estoy proponiendo, que es establecer las responsabilidades, las obligaciones y todo este sistema, tendría que cubrir a cualquier persona cuando tenga el cambio después del 10 de marzo el 2023, porque la ley rige a partir del 10 de marzo el 2023, entonces, todas las personas que les sea conveniente el nuevo régimen tendrían el derecho a postularse, ya sea en lo que está actualmente, o en lo que salga de un nuevo reglamento. Yo no veo cómo le podrían quitar ese...

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: O podría quedarse con el régimen actual.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Bueno, eso es muy importante. Y de hecho en este momento digamos todas las personas que pasen de asociado a catedrático, en compuestos se les hace... o sea, se les sube la base, como siempre se ha subido y se hace retroactivo al momento en que solicitaron y todo eso. En régimen compuesto todo sigue igual, en ese sentido, y las bases siguen aplicando, se siguen subiendo a menos de que usted gane más de cinco millones setecientos cuarenta, porque ahí sí, si usted gana más que eso, cualquier cosa que usted haga no se le puede subir el salario, queda congelado.

Dr. Aarón Mena Araya: Muchas gracias.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Vamos cerrando. No sé si queda alguna otra consulta, sí. Don Carlos.

Dr. Carlos Sandoval García: Yo también tengo una consulta, pero primero el comentario, Pedro. Que yo he estado, usted sabe, en esta batalla.

Dr. Pedro Méndez Hernández: En esta batalla.

Dr. Carlos Sandoval García: ...en esta batalla de las anualidades que están cumpliendo quince años, ¿verdad? Fue en el 2009 más bien el cambio a las anualidades que produjo una distorsión enorme en la configuración de los salarios. Entonces yo le confieso que me da una cierta tristeza, podría editar el "cierta", de que en un contexto de negociación salarial, de cambio del Consejo Universitario, de elección de Rectoría, diay no tengamos humo blanco. Eso a mí me produce un cierto desasosiego porque ha pasado mucho tiempo y alguien, por ejemplo, la señora Ministra de Educación nos podría decir "bueno, ustedes invocan una autonomía que no les ha permitido darse un autogobierno para resolver esto". Ese es el comentario, pero la pregunta es un poco colateral, pero también tiene implicaciones salariales. En la resolución, o en el oficio 139-2024, la Rectoría echa atrás una decisión propia de la Administración en el sentido de no abrir o autorizar la apertura a nuevas plazas administrativas.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Es un dictamen general.

Dr. Carlos Sandoval García: Exacto, y ahora sí se pueden crear. La pregunta es ¿a usted le parece prudente, a unos meses de finalizar el período de esta Administración, autorizar la apertura de nuevas plazas? ... o más bien ¿no sería prudente que sea la nueva Administración, la que fuese la que tome una decisión sobre esto y no abrir plazas y la autorización...?

Dr. Pedro Méndez Hernández: Dejarla para la nueva administración.

Dr. Carlos Sandoval García: Exactamente, ya en el filo del final de estos cuatro años. Esa es mi pregunta, muchas gracias.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Este sí, de hecho, eso es una resolución que creo del 2020, la que existía antes donde se prohibía la creación de plazas. Eso se hizo bajo el contexto, digamos donde hasta el 2000... si ustedes ven, los gráficos de la masa salarial, en el 2020 toca techo y empieza a bajar... 2020, 2021... no perdón en el 2020 y 2021 se estabiliza y luego empieza a bajar. En ese momento el contexto que teníamos es que, ya sea con anualidad al 5.5 o el 3, el dinero no iba a alcanzar. O sea, la anualidad como tal... el modelo que teníamos de anualidad creaba una distorsión, no solo la anualidad, sino escalafones, las dos cosas juntas. Nosotros hemos analizado cómo se ha comportado la masa salarial, vemos que ya por lo menos en el sector administrativo va a seguir bajando, eso es lo que lo que dicen las proyecciones iniciales. Pudimos haber pospuesto la decisión para la nueva Administración, pero hay cosas que nosotros hemos notado desde el inicio de la Administración que se dejaron de hacer, por ejemplo, ahora con los cambios de la Ley de Contratación Administrativa nosotros no tenemos expertos legales, o expertas legales que nos guíen en eso. Y cada vez que cometemos un error en una contratación nos cuesta carísimo, porque usualmente hay que pagar hasta los costes de lo que perdemos. No tenemos en la Oficina Jurídica un experto o experta en derecho laboral, los últimos juicios que hemos perdido nos ha salido más barato en cincuenta millones de pesos por salarios caídos. Entonces, ante ese panorama, nosotros decidimos que para ciertos puestos ya no era sostenible. Otro ejemplo, se van a crear puestos para la Unidad de Género. Nosotros creemos que la Unidad de Género era algo que la universidad no podía posponer, pues yo estoy de acuerdo con usted que lo pudimos haber dejado, pero esa fue la decisión política. En estos momentos se están creando como doce plazas, la mayoría en Sedes Regionales que no tenían ni siquiera la capacidad para tramitar acciones de personal a tiempo. O sea, todo el mundo tenía pagos atrasados porque no tenían el personal que pudiera hacer eso. Ya se habían explorado anteriormente todas las opciones de trasladar gente que estuviera no siendo utilizada en una oficina, ese modelo lo agotamos el año pasado, ya no tenemos cómo acomodar más que algunas personas funcionarias que nadie quiere que se las trasladen, porque esos de esos hay varios casos. Entonces, nos vimos en la necesidad de crear unas cuantas plazas para que la Sedes, la Unidad de Género y la Oficina Jurídica no colapsen. De hecho, uno de los juicios que acabamos de perder, laboral, creo que nos va a costar

como ciento treinta millones de pesos. Y lo vamos a perder porque se le pasó la fecha para contestar a la Oficina Jurídica dos veces y al SEP una vez.

M.Sc. José Luis Arce Sanabria: Mentira... (risas)

Dr. Carlos Sandoval García: ¿Sería un problema de falta de personal o de idoneidad?

Dr. Pedro Méndez Hernández: Pero es que eso... completamente de acuerdo Carlos, pero es que eso es parte de lo que nos estamos preocupando, de que ese perfil que venga, venga con la idoneidad para poder hacer estas cosas. Porque de nada sirve contratar cuatro abogados más, que no que no vengan a resolver los problemas.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Cerramos con Marvin porque don Pedro tiene otros compromisos.

M.A. Larissa Coto Valdeperas: Y tía Lara que tenía la mano levantada.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Ah, perdón, Larissa entonces.

M.A. Larissa Coto Valdeperas: Pero, puedo ser yo de último, no importa.

Dra. Margoth Mena Young: Pero ya tenés el micrófono.

M.A. Larissa Coto Valdeperas: siempre lo tengo yo (Risas).

M.Sc. Marvin Amador Guzmán: Gracias, es una pregunta muy puntual, que me generó duda por una cosa que afirmó hace un ratito ¿cuál es el momento a partir del cual entra a regir el cambio en el régimen salarial? Digamos, yo tengo entendido, y me queda la duda por lo que usted afirmó hace un ratito que, a partir del 2023, con cualquier solicitud de modificación... por ejemplo, si yo quisiera aspirar a ganarme tres puntos para subir a la siguiente categoría, a mí, si yo hago eso, me empieza a aplicar el régimen, no sé si será el transitorio o cuál. Pero ahora me queda la duda, si será que habrá que esperar a que se confirme la aplicación de este nuevo reglamento o no.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Además, tenés que solicitarlo vos expresamente, no te pueden obligar.

Dr. Pedro Méndez Hernández: En estos momentos los abogados hablan de la norma habilitante, es decir, no tenemos un reglamento que respalde el traslado de docentes. Y hasta que no haya ese reglamento, no podemos empezar a aplicarlo, a menos de que se mantenga este, verdad. Ahora, a quién va a cubrir, tiene que cubrir a todo el mundo a partir del 10 de marzo el 2023, porque si no, efectivamente, como creo que usted ya nos señaló, no me acuerdo quién fue que le recomendó a Grettel demandar... (risas) nos pueden demandar, nos pueden demandar.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Y Larissa, cerramos con Larissa.

M.A. Larissa Coto Valldeperas: Gracias Pedro. Yo creo que esta es la quinta vez que te escucho, así que gracias. Y cada vez oigo algo nuevo, nada más tenía una duda desde la vez pasada.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Seguimos aprendiendo.

M.A. Larissa Coto Valldeperas: Sí, de fijo. Te quería preguntar en la escala a la que finalmente lleguemos, en cualquiera de los escenarios, igual va a estar enmarcada dentro del Salario Global... entonces me acuerdo el día que expusiste, creo que eso fue en el auditorio del CIMAR, cuáles, es que no sé si son derechos o garantías, entonces no sé si voy a usar el nombre correcto, pero que cambiaba, por ejemplo, el régimen de dedicación exclusiva, que cambiaba el zonaje y todo eso, pero no entendí las vacaciones, y estoy sumamente preocupada...

Dr. Pedro Méndez Hernández: Ah, claro las vacaciones.

M.A. Larissa Coto Valldeperas: Entonces, no sé si es un derecho adquirido, o eso se ve afectado.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Es un derecho adquirido, pero es un derecho adquirido las que usted ya se haya ganado.

M.A. Larissa Coto Valldeperas: Sí, sí.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Entonces, para el sector docente es muy sencillo porque todo el mundo tiene treinta días, ahí no hay problema. En el sector administrativo depende, en estos momentos, de la antigüedad. Ese mismo mecanismo se está poniendo en Convención Colectiva y es uno de los pleitos que nos tenemos con el Ministerio de Trabajo, que no quiere aceptar eso. Pero el mismo mecanismo se está manteniendo para que el personal administrativo también pueda ir aumentando la cantidad de vacaciones hasta llegar a treinta porque, en este momento, la Ley Marco da un máximo de veinte, pero estamos usando el mecanismo de Convención Colectiva para tratar de ampliarlo.

M.A. Larissa Coto Valdeperas: Okey, muchas gracias.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Listo, muchísimas gracias.

Dr. Pedro Méndez Hernández: Gracias, hasta luego.

Artículo II. Presentación del Dr. Aaron Mena Araya, Director METICS, sobre Lineamientos Académicos y Administrativos para la Mediación Pedagógica en Ambientes Virtuales de Aprendizaje VD-12784-2023.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Muchas gracias, continuamos con el segundo punto. El año pasado se aprobó una resolución con las nuevas normas sobre virtualidad en la Universidad de Costa Rica y, entre otras cosas, incluye una serie de requisitos que debemos cumplir como docentes para poder impartir cursos con virtualidad. Algunas de estas normas o reglas ya se tenían que empezar a aplicar por la situación que tuvimos en la escuela, nosotros sí fuimos flexibles para este primer ciclo, pero nos parece importante que Aaron nos comente, qué es lo que viene y, además, para aclarar algunas dudas que sé que existen sobre el curso de competencias digitales, si uno puede equiparar cosas o reconocerlas y demás entonces por eso nos acompaña Aaron, entonces le cedemos la palabra. Muchas gracias.

Dr. Aarón Mena Araya: Muchas gracias por el espacio. Compañeros y compañeras, como nos comentaba Grettel, la idea mía es contarles un poco sobre la resolución en términos generales y también en lo específico del curso de competencias.

Les quiero dar un poquito de contexto. Esto bueno, se trabajó en el 2023, se sacó al final del año y antes de esto lo que había existido era una resolución en el 2020 que había surgido en la emergencia de la Pandemia, quedaba sin lineamientos de tipo académico, de tipo administrativo, pero que eran muy generales en ese momento. Antes de eso lo que había era cosas que habían salido del Consejo Universitario, cosas que habían salido de la Vicerrectoría de Docencia, por ejemplo, definiendo las funciones de METICS, definiendo el tema de la funcionalidad de la plataforma, digamos equivalencia funcional con los espacios presenciales y demás, pero como que no había un marco, hasta creo que hasta el año pasado, que fuera como específico en nuestros términos.

Por eso, si ustedes han tenido la oportunidad de ver la resolución, es grande, pero es porque abarca distintas áreas sobre las cuales les quiero contar como un poquito de cada una. Un poco para verlo también en un término muy general, es que el espíritu de esa resolución lo que buscaba era definir los estándares y los procedimientos para lo que podríamos entender como la virtualidad de postpandemia. Antes de la pandemia había mucha gente que trabaja con virtualidad, pero era mucho menos de la que tuvo que trabajar en pandemia y la que tenemos ahora. Para que tengan una idea, si por ejemplo antes de pandemia, en un momento no sé por ejemplo, llegamos a tener un buen año 4000 entornos virtuales, ahora la norma son 11.000 al año. Bueno, eso quiere decir 11.000 entornos virtuales que se abren cada año durante los tres ciclos y los ciclos especiales. Y ahora el asunto es ese, que tenemos aprendizajes, y cosas buenas, cosas malas que vienen de la pandemia y las experiencias que tuvimos en virtualidad y a partir de ahí es que se buscó hacer este marco normativo.

Dos cosas están en el espíritu, que yo creo que son estas, primero que haya flexibilidad para virtualizar la oferta académica, todo lo que haga falta. Eso sí, con esta premisa de que eso se haga garantizando la calidad de los aprendizajes; que siempre la virtualización de los cursos, y los programas de estudio, no tengan un efecto negativo en la experiencia de aprendizaje de las personas estudiantes y que eso se logra a través de esto que está acá: es un tema de pertinencia curricular, que es un tema de diseño de canal de estudio, de diseño de cursos, temas pedagógicos, que es como la comprensión general de los aprendizajes y los

conocimientos y la parte didáctica, que es la mediación propiamente de los aprendizajes en el aula y demás espacios, no, entonces eso es como el espíritu general.

Los contenidos, si ustedes la revisan, van a encontrarse más o menos esto: la que un tema de definiciones y orientadores, que esto yo creo que es muy valioso porque en realidad no existía. Hablábamos de muchas cosas referidas, por ejemplo, cosas mencionadas muy brevemente en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, como los grados de virtualidad, bueno aquí todo eso se define ya con más claridad. Hay una guía para la visualización de planes de estudio y los cursos. Hay una guía para la mediación y la evaluación de aprendizajes y también hay requisitos tanto para las unidades académicas como para las personas docentes para impartir cursos con grado de virtualidad en distintos momentos. En un tema de definiciones, yo quería rescatar uno de cada uno, que me parece que son muy valiosos, esto sobre todo es muy importante porque se relaciona con otros elementos de la resolución que es cuando se habla de Ambiente Virtual de Aprendizaje. Esta es la primera definición que se hace y si lo notan está en el nombre de la resolución, y no es equivalente a entorno virtual, sino que simplemente es esta idea que un entorno, perdón, que un ambiente virtual de aprendizaje son ambientes de aprendizaje que de distintas maneras incorporan tecnologías digitales para trabajo virtual sincrónico o asincrónico y eso viene desde la videoconferencias, por supuesto los entornos virtuales, cualquier tipo de recurso digital, incluso, si hay un trabajo en Teams, etc. Todos esos espacios que están mediados con tecnología se incluyen acá y después en los ejes orientadores también se habla de aprendizaje híbrido, yo creo que es muy valioso, porque por ejemplo creo que resuelve muchas dudas que había con el tema de qué era una sesión virtual y qué no, por ejemplo. Y aquí lo que se habla es de aprendizaje híbrido, entendiendo que en los cursos se puede ensamblar libremente, según las necesidades de aprendizaje, las necesidades de la comunidad docente y estudiantil, presencialidad y virtualidad de la manera que corresponda. Es decir, que ustedes pueden tener por supuesto cursos donde esta sesión de hoy es presencial, la siguiente es virtual, o cursos incluso donde si es un horario de tres horas, haya una hora de trabajo presencial y las dos horas restantes se hagan con trabajo virtual sincrónico, incluso asincrónico. Verdad, que hay completamente libertad en eso y que por estamos hablando de yuxtaposición o simultaneidad, que se pueden trabajar de la manera que la persona docente y que las personas estudiantes consideren apropiadas.

Muy bien, ya cuando se habla de las guías de virtualización de los planes y los cursos, se acota lo que está en el Régimen Académico Estudiantil, en el artículo 11,

que básicamente esto, que seguramente ustedes lo conocen: los porcentajes desde presencial hasta virtual. No había claridad en qué significaba esto, ahora lo que se hace es por rango, simplemente es que si es bimodal, es 50%, en un curso de 16 sesiones son entre 8 y hasta llegar al límite del siguiente que es alto virtual, entonces aquí; si un curso tiene entre 8 y 11 sesiones virtuales es bimodal, cuando tiene la sesión 12, que ya es el 75%, pasa a ser alto virtual. Incluso un curso que tenga una sola sesión presencial, es decir 15 virtuales sigue siendo alto virtual, solamente cuando son todas virtuales queda en esta última categoría. Entonces nada más, se aportó esto de los rangos.

Hay un proceso ahí que se plantea también para terminar en el primer ciclo del 21, del 26 perdón, que es hacer la actualización de los planes de estudio y de los cursos con relación a la asignación de grados de virtualidad a cada curso. Ese es un proceso que pueden comenzar las unidades académicas en cualquier momento, lo pueden hacer en todo caso con el apoyo del CEA, y este si ustedes lo consultan, le van a dar seguramente más información en el CEA, pero se puede hacer básicamente de dos maneras: una es que ustedes programen, por ejemplo, como escuela, una coordinación con el CEA más directa, a través de reuniones y espacios de trabajo conjunto y la otra es que pues por ejemplo ustedes aquí deciden "no, nosotros no queremos hacerlo así, queremos hacerlo de manera autogestionada" también hay esa posibilidad. Hay un entorno virtual con toda la explicación del proceso y los documentos que hay que generar, y simplemente se generan como escuela y al final se envían al CEA para la aprobación. Eso se hace a través de algo que se define ahí como Comisión de Virtualidad, que está ahí en el artículo 13 y el 19, bueno ahí hay que llevar todo ese proceso, que es básicamente una comisión que es la que toma estas decisiones, que en cada Escuela, en cada Facultad se puede hacer, según la decisión de la Dirección o la Decanatura. Es decir, si por ejemplo... la comisión es una comisión ad-hoc, que por ejemplo Grettel dice vamos a meter no sé a Carlos Araya, a don Harol a Jorge... y eso sí, tiene que tener representación estudiantil para que hagan ese análisis del plan de estudios y vayan tomando decisiones de, según las características de cada curso, qué grado de virtual máximo se le puede asignar o también, incluso eso se puede encargar a la Comisión de Docencia, si es la decisión que hay dentro de la Escuela. Lo que sí es importante es que en cualquiera de esas... en cualquier decisión que se tome, tiene que haber una representación estudiantil que participe en ese proceso. Y bueno, de esto lo que resulta, la idea es que resulta en cambios, generalmente esto es lo que va a pasar... es que se pueden... lo que se defina puede cambiar también hacia arriba o hacia abajo, es decir, que si por ejemplo, no sé, que el curso de Producción Verbal, ustedes deciden como Escuela que ese curso puede ser

bimodal... eso no obliga a que todos los grupos del curso sean bimodales, nada más están diciendo que lo máximo que se puede virtualizar es hasta el 50%. Entonces si por ejemplo, Laura tiene un curso de Producción Verbal y ella lo quiere dar bimodal, perfecto. Pero si por ejemplo, Rodrigo tiene otro y lo quiere dar presencial, él también lo puede hacer, por supuesto con acuerdo de la Dirección. Es decir, que el rango siempre permite que se pueda abrir con menos virtualidad, si es que hay una decisión a lo interno de la Unidad Académica y también puede pasar por emergencias que tenga que ver por ejemplo con transporte, con cuestiones... no sé de eventos de tipo...

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: ... huracanes.

Dr. Aarón Mena Araya: ...huracanes, incluso por cuestiones de que una persona docente pierde movilidad por alguna cuestión de salud o lo que sea. En todos esos casos, por supuesto, un curso que es presencial puede incluir sesiones virtuales, o ampliar el número de sesiones virtuales cuando haya alguna una situación que haya que resolver. Entonces, esto se define, después en la práctica, como les digo, esto es flexible, y si quisieran hacer cambios por alguna razón, cambios ya permanentes, se hace a través de la Comisión de Virtualidad. Y como les digo, este proceso... las compañeras del CEA les pueden apoyar, lo pueden hacer directamente trabajando con ellas o lo pueden hacer de manera autogestionada.

En el tema de Migración de Aprendizajes, bueno hay mucha información, pero aquí les comparto los puntos que me parecen que son tal vez de interés de ustedes. Primero es que, en principio, según el 38, si hay un curso con alguna virtualidad es necesario que haya un entorno virtual, porque el entorno... Mediación Virtual a diferencia del Teams, por ejemplo, es la plataforma protegida... administrada y protegida por el CI y reconocida por la Vicerrectoría de Docencia, entonces tiene ese carácter dual que no tienen otras plataformas. Entonces la idea es que esa es la plataforma que tiene equivalencia funcional para trabajar en los cursos y después, con relación al audio y video, que creo que ha sido una preocupación de ambas partes, en general, es que desde que se publicó esto, puede ser obligatorio si la persona docente considera que la participación de la persona estudiante con audio y video es importante para cumplir los objetivos de aprendizaje del curso, o en los espacios evaluativos, cuando haya actividades evaluativas... no sé exámenes, presentaciones orales, o de cualquier tipo, imaginémosnos todas las cosas que pasan en U diferentes en cuestión de evaluación de aprendizajes. Ahora la persona docente puede solicitar que la persona estudiante utilice el audio y el video. También, por ejemplo, en los cursos de participación obligatoria la persona docente

puede pedir eso, incluso la persona docente, no sé, tal vez no es la realidad de nuestra Escuela, pero si no conoce bien a sus estudiantes, digamos quiénes son, por lo que sea, puede pedir también que de manera regular la persona estudiante presente alguna identificación como el carné estudiantil, o algo para que la persona docente pueda saber que, efectivamente, es esa persona la que está participando en el curso.

Después, en las sesiones virtuales asincrónicas, bueno, con esto generalmente hay contrapesos, aquí también lo que se le solicita es que las unidades académicas que consideren históricamente, y coyunturalmente, cuáles son las condiciones que tiene la población estudiantil. Porque puede ser que, de hecho, por experiencia sea que... no sé, hay cursos en la tarde y se va la luz constantemente, hay desconexiones constantemente, puede haber una injusticia en criterio de la estudiante, con conexiones muy malas o intermitentes... participen de cierta u otra manera. Entonces la idea es la idea es que también, no solo una manera solamente unidireccional que se toma la decisión, si no que consideren las condiciones que se tienen en cada Escuela, de manera, como les digo, histórica y coyuntural, para tomar estas decisiones de antemano.

MBA. Lorna Chacón Martínez: Aarón, perdón te puedo interrumpir para preguntar algo relativo a esto.

Dr. Aarón Mena Araya: Sí claro.

MBA. Lorna Chacón Martínez: En el caso de los cursos de asistencia obligatoria, el profesor no lo puede decidir. Hay que mandarlo a la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Docencia... primero lo ve la Comisión de Docencia, se manda a la Vicerrectoría y la Vicerrectoría de Docencia publica cuáles son los cursos obligatorios.

Dr. Aarón Mena Araya: Obligatorios, sí claro.

MBA. Lorna Chacón Martínez: En este caso, yo estoy diciendo que el docente tiene la libertad de decir: "este curso es obligatorio que enciendan la cámara". ¿Es así?, o debe existir un proceso igual de ir a...

Dr. Aarón Mena Araya: Lo que puede decir la persona docente es "esta actividad que vamos a hacer, no sé, vamos a hacer un debate en la clase... para cumplir el objetivo de aprendizaje, necesitamos prender la cámara, necesitamos prender el micrófono". Eso la persona docente lo puede hacer y con más razón, si la actividad es evaluada.

MBA. Lorna Chacón Martínez: Pero, por ejemplo, Licenciatura en esta Escuela es virtual 100%. Se podría tomar la decisión de que eso... o sea, que como son profesionales, que todos se supone que tienen acceso a dispositivos de calidad, a Internet de calidad, porque se podrían quedar, digamos, en la oficina después de las 5:00 p.m. recibiendo las clases... entonces la Escuela podría decidir.

Dr. Aarón Mena Araya: Sí, la persona docente...

MBA. Lorna Chacón Martínez: Toda la duración de la clase es con cámara encendida.

Dr. Aarón Mena Araya: Sí, la persona docente puede hacer eso, ahora la persona estudiante podría este razonar de otra manera... de solicitar, verdad, no sé, que por ejemplo, alguna situación coyuntural se le disculpe, lo que sea, por supuesto, pero en principio sí. La cuestión es... son esas dos cosas: el objetivo de aprendizaje y la actividad evaluativa. Si tiene alguna incidencia en esto, la persona lo puede hacer. Ahora, creo que con eso también es cuestión de ser congruente y razonable, ¿verdad Lorna? Porque si uno tiene un espacio virtual digamos, no sé, con ciertas características, como por ejemplo, que yo me paro a hablar, unilateralmente, dos horas... de repente le puedo pedir eso a los estudiantes, pero puede ser que no se sienta como una solicitud razonable. Si no hay espacios de diálogo, no hay espacios de participación, si las personas no están compartiendo de ninguna manera... yo creo que también eso habla a que esto debe ser congruente con un abordaje didáctico pertinente, que justifique eso, digamos que en ese objetivo de aprendizaje hay una razón para hacerlo, que a nivel de evaluación también...

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Me imagino que se puede consignar en el plan del curso.

Dr. Aarón Mena Araya: Sí.

Dra. Margoth Mena Young: Una preguntita, porque no sé si sabes de eso. Antes, en el período de Pandemia, la universidad había hecho un convenio con Kolbi para que el estudiantado tuviera un plan.

Dr. Aarón Mena Araya: Sí, eso no está en este momento vigente. Pero lo que sí hay... es que las bibliotecas, bueno y ustedes lo conocen, las unidades académicas con espacios que tienen le pueden facilitar a los estudiantes, o espacios con computadora, y por ejemplo, en la bibliotecas les dan micrófonos, les dan cámaras y ese tipo de cosas, si lo pueden necesitar... Hay algunos mecanismos todavía, pero ese que era muy conveniente, fue coyuntural.

Dra. Margoth Mena Young: Sí, creo que como Escuela nosotros en algún momento habíamos valorado eso, poder conocer las características o perfiles del grupo en pregrado, para saber qué tipo de aproximación y si económicamente las personas pueden soportar...

Dr. Aarón Mena Araya: Sí, sí por supuesto, eso es muy importante, es lo que yo pienso. Porque, de nuevo, puede ser que ustedes digan que Producción Verbal se puede virtualizar al 100%, pero si la experiencia es que hay personas que tienen dificultades económicas para tener datos para conectarse, perfectamente la decisión de la Escuela... aunque esto se puede virtualizar 100%, lo vamos a hacer de otra manera, no sé, bajo virtual o bimodal con ciertos ajustes, para que las personas estudiantes no se vean perjudicadas. Lo que sí, en principio, si da seguridad esto, es que si hay una actividad que se define para que la persona estudiante pueda participar con video porque hay una razón para eso, una justificación a nivel de objetivo, a nivel de evaluación, la persona docente lo puede solicitar. Pero claro, es muy importante ver lo del contexto.

Vamos a ver que más... perdón compañeras, sesiones virtuales asincrónicas... bueno esto es muy importante también, que es valioso para los estudiantes, yo creo. No se puede compañeros y compañeras, por el artículo 42, que tengamos una sesión asincrónica de curso, que lo que hacemos es asignar lecturas, por ejemplo. Eso es trampa. ¿Por qué?, porque ahí la persona docente está renunciando a la mediación y se están eliminando los espacios de interacción, de diálogo, de participación, básicamente. Entonces, si hay sesiones asincrónicas, puede ser que la persona haga una entrega, que revise materiales y haga una entrega, puede ser que la persona revise materiales también, participe en un foro, puede ser que haga una entrega grupal, puede ser que haya, de nuevo, de materiales, un pequeño examen... pero siempre tiene que haber una participación activa y tiene que haber una actividad evaluativa en la sesión asincrónica. Que eso para nosotros como docentes es más trabajo, pero eso vuelve al principio fundamental de que la virtualidad no perjudique la calidad de los aprendizajes.

Dra. Margoth Mena Young: Pero no necesariamente evaluativa.

Dr. Aarón Mena Araya: Creo que sí está puesto como actividades de evaluación... creo que las palabras son "la participación activa" y "actividades evaluativas", lo que dice. Pero bueno la actividad evaluativa puede ser, no sé una participación en un foro por dos puntos, o cinco puntos, creo que hay muchas maneras de hacerlo. Pero la cosa es esa, que la persona docente no puede abandonar a la persona estudiante durante las sesiones asincrónicas. De manera anecdótica, en otras unidades que

no son esta, hemos sabido que hay docentes que lo que hacen es que tienen un curso virtual, por ejemplo, o alto virtual, porque tienen dos fechas de examen y nada más ven a los estudiantes para hacer el examen y el resto de lecciones son asincrónicas, y lo que tienen son unas carpetas de literatura, y que la lean y que vayan a hacer el examen. Y esos son los vacíos que existían desde siempre, que están resolviendo aquí, por ejemplo, por supuesto, con resultados catastróficos para la experiencia de la persona estudiante.

Muy bien, otra cosa, eso está por alguna parte también, pero por ejemplo, esto se los comento, yo creo que en la escuela tal vez no pasa...

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Los estás perdiendo, los estás perdiendo, oigan, oigan...

Dr. Aarón Mena Araya: Otra cosa compañeros, el tema de los 50 minutos... se acuerdan... que por una cuestión de Didáctica, si hay que mantener las actividades en 50 minutos... eso generó, por ejemplo que en algunas escuelas, hacían la clase de 3 horas en 50 minutos y calabaza, calabaza, cada uno para la casa. La idea no es eso, la idea es que las secciones de trabajo sean de 50 minutos, haya un descanso, o haya un cambio de actividad, por ejemplo, que nosotros hablábamos, no sé hicimos algo teórico un rato, después pasamos a un período de aplicación de trabajo grupal, o algo así. La idea es eso, que no hablemos nada más de una misma cosa dos, tres horas, pero no es que las clases virtuales pueden ser solamente de 50 minutos, por aquello. No sé si aquí pasa, pero yo sé que en otras escuelas sí pasa.

Entonces, vamos a ver, sobre los requisitos, esto es muy importante. En realidad, ni la Vicerrectoría, ni METICS, son los que están a cargo de ver el cumplimiento de los requisitos, sino que son las unidades académicas y las facultades, en la figura de las direcciones y las decanaturas con apoyo de la Comisión de Docencia seguramente. Entonces, por ejemplo, en este caso, que en el 53 es que se definen los requisitos para impartir virtualidad, básicamente lo que se habla es de las áreas sustantivas de la U y ahí vamos a volver a lo que hablamos al puro principio: toda la docencia que se haya hecho, toda la acción social que se haya hecho, y toda la investigación que se haya hecho sobre mediación pedagógica en ambientes virtuales de aprendizaje... se acuerdan, esa definición amplia, que es básicamente aprendizaje mediado con tecnologías... todas esas actividades en esas áreas, a uno le dan el requisito por cumplido, verdad, aunque sea solo una. Entonces, yéndonos a lo más a lo más específico, por ejemplo, si Daniela tiene una tesis donde la tesis habla este tema de los aprendizajes mediados con tecnología, de

Licenciatura, Daniela ya está del otro lado. Si Lorna hizo una... perdón, ya te doy la palabra, hizo un proyecto de Acción Social donde hay uso de tecnologías para facilitar aprendizaje en comunidades, Lorna ya está del otro lado. Perdón, aquí tenemos a Oscar Alvarado, a Daniela Correa, ah no perdón, a Daniela Víquez y a... por ahí está Richmond, ¿verdad?

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Estaba.

Dr. Aarón Mena Araya: ...y Esteban. Que ya, por ejemplo, ellos han dado módulos en el curso de competencias, ya esos están del otro lado también. Y después de ahí todo lo demás.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: ¿Y cómo se presenta?

Dr. Aarón Mena Araya: Eso se lo presentan a usted.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: A mí, okey.

Dr. Aarón Mena Araya: Eso se lo presentan a usted, y esto ya pasa mucho. Si por ejemplo... ya te doy la palabra Lorna, perdón... si por ejemplo Lorna tiene un artículo y se lo presenta a usted... y ahí está la definición, que es amplia por dicha, y usted tiene duda, nosotros con todo gusto le podemos dar un punto de vista. Si quiere nos lo consulta desde METICS, con base meramente en la normativa. Pero es la persona Directora la que la que puede valorar eso, de hecho incluso la resolución tiene como una tablita que ustedes pueden usar, digamos que es el nombre de la persona docente, cómo cumple requisito... para que ustedes tengan ese registro de las personas que ya pueden impartir virtualidad. Ahora sí Lorna, perdón.

MBA. Lorna Chacón Martínez: Gracias Aarón, justo cuando yo revisé eso me quedé pensando, porque habla de docencia, investigación, social, pero no se plantea como el profesor como estudiante... que varios profesores de esta escuela han llevado el posgrado en lenguaje audiovisual y multimedia, justamente para actualizarse en esa área. Pero de repente tal vez la tesis...

Dr. Aarón Mena Araya: Es el TFG.

MBA. Lorna Chacón Martínez: ¿Es el TFG o es el título? mí pregunta era si digamos...

Dr. Aarón Mena Araya: Es el TFG porque la idea es que la persona haya evidenciado eso de alguna manera, a través de las sustantivas, y sí, lamentablemente lo de ser estudiante, hasta que no se materialice un TFG o en

alguna publicación de otro tipo, digamos, para ese aspecto en particular, creo que no se incluye.

Y para todo lo demás, es que está el curso de competencia. Bueno, perdón, aquí esto es importante... si tienen profes que entran nuevos, los profesores nuevos, las profesoras nuevas, como es lógico y como sea, muchas veces, son gente muy joven que no tiene oportunidad de hacer estos procesos, o hay gente que no tiene oportunidad de hacer el curso de competencias ni nada más, entonces tienen dos ciclos lectivos consecutivos para actualizarse, según lo que lo que corresponde en cada momento. Si hay una persona que entra nueva, qué quiere decir: o los dos semestrales o el semestre y el verano, según el momento en que la persona se incorpore. Otro aspecto importante con este tema... bueno sí, se le entrega a la persona de cada unidad académica, y también en el 54, hay una cosa nueva que es un puntaje incluido en la herramienta de evaluación, según percepción estudiantil que maneja el CEA. Ahora hay cinco preguntas, creo que una ya existía, se agregaron cuatro, de las cuales se debe desprender un puntaje adicional que se llama puntaje de dimensión pedagógica en ambientes virtuales de aprendizaje, que eso es para que también las unidades académicas tengan conocimiento y control, las personas docentes por supuesto también, de cómo los están evaluando las personas estudiantes en esa área de la mediación con virtualidad específicamente. Y que si hay situaciones también, que están generando algún problema, ahí también se despliegan algunos mecanismos con los que se pueden abordar. Para eso en específico, básicamente es que esto tampoco existía, dentro de la evaluación docente estaba completamente invisibilizado lo de la virtualidad, hasta este año.

Hablando del curso de competencias, ahí está, yo creo que tal vez ustedes ya lo han escuchado. Para todas las personas que por "x" o "y" motivo no lo pueden hacer mediante el anterior, está el curso. Lo que se pedía era 10 horas para el inicio de este ciclo en el que estamos, bueno, en el primero del 24, y si fuera el caso, las 30 horas para el 2026. De nuevo, si una persona cumple con esto, no ocupa cumplirlo con ninguno de los demás mecanismos y viceversa... de nuevo, Daniela Viquez que ya llevó el módulo, esa mujer está del otro lado, porque ya lo cumplió con docencia directa, igual Oscar y Esteban. La idea es que nosotros los vamos abriendo todos los ciclos, de hecho, básicamente cada mes abrimos oferta, se vende muy rápido, sí, pero ya vamos abriendo. Y la idea es que la persona docente puede hacer las horas que quiera... en realidad tenemos una profe con 150 horas ya... las horas que quiera, en el momento que quiera, entre los marcos de tiempo que necesitan por ejemplo, no sé, Elsy puede llevar un módulo ahorita, puede llevar un módulo el siguiente semestre y los otros dos módulos para completar las 30

horas en cualquier momento del próximo año, según el momento que a ella le quede bien, cuando consiga un módulo que le interesa, básicamente.

Y, como un pequeño informe compañeros y compañeras, así estamos, hemos abierto 24 módulos hasta la fecha, 20 regulares y 4 autogestionados. En grupos, creo que son casi 180, o algo así, que hemos abierto hasta el momento. Esto es lo que tenemos de personas con al menos un módulo aprobado, que son 2.390. Nosotros proyectamos que es alrededor de 2.500 -2700 personas las que van a participar en el curso, yo quiero al final. De esas, ya este número (1742) son personas docentes que tienen las 10 horas, que están aprobadas, que ya tienen el requisito cumplido en el transitorio hasta el primer ciclo del 26, y esta gente ya está del otro lado, unas 480 personas docentes en la Universidad. Por dicha, hay un efecto de acumulación y esto ya subiendo muy rápido, por dicha. Y así estamos en la Escuela compañeros y compañeras, aquí tenemos 22 profes con al menos uno aprobado...

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Estamos mal...

Dr. Aarón Mena Araya: 15 con al menos 10 (horas) y tenemos a dos personas docentes con las 30 horas. El medallero es éste, de hecho. (Sonidos de apoyo). Any ahí les va ganando con 40, ¿aquí está Mariechen? con 30...

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Mariechen iba ganando hace poquito, se puso las pilas.

Dr. Aarón Mena Araya: ...y ahí Laura, se sentaron juntas y todo. Entonces, así estamos, después hay mucha gente con 15, y así estamos. Si usted me permite, yo quisiera preguntarle a las compañeras si nos quieren compartir algo, digamos, para no hablar solamente yo, sino como decir la experiencia de ustedes con el curso compañeros.

Dra. Laura Montero Corrales: Bueno, sí. De hecho, estaba comentando con Mariechen, que no solamente la parte de los contenidos teóricos y prácticos de cada módulo, también los docentes, bueno, tienen un equipo de docentes muy bueno y siento que lo inspira uno como docente a aplicar otras estrategias evaluativas y metodologías de enseñanza de manera virtual, que tal vez uno no ha tenido la experiencia. Entonces, no es solamente ser, en mi caso, como estudiante de este tema, sino inspirarme en cómo trabajan los docentes de METICS. Y hay temas que realmente, bueno, lo sensibilizan mucho a uno como el uso de las tecnologías digitales por parte de las poblaciones, o sea, temas que no solamente son técnicos de la herramienta, sino el acceso a las personas a las tecnologías, o temas más de

sociedad...sociedades digitales, digamos, entonces creo que pues es muy inspirador y concuerdo con usted, le ha ayudado a una a crear las sesiones asincrónicas, a ver que uno puede trabajar ese tema híbrido, a no estresarse tanto por la cámara, a comprender más... tener no sé... siento como que mejora mucho la calidad de uno como persona y docente, gracias.

M.Sc. Mariechen Wust Picado: Muchas gracias. Bueno, Aarón sabe que, desde que empezó METICS, yo estaba metida en METICS, porque ha sido un apoyo muy importante para el desarrollo de actividades docentes. Y con respecto a estos módulos nuevos que han hecho, me parece que son cursos que están muy bien enfocados, que al igual que dice Laura, creo que muchas de estas no solamente ayudan en el modelaje, sino que las temáticas nos pueden guiar hacia formas distintas de dar las clases. Incluso, creo que siempre hay como mucha apertura dentro de la gente de METICS para dar asesorías personalizadas, en el caso de que se requieran, y creo que utilizar también la herramienta es un complemento fundamental para la docencia. Entonces sí, todo bien, o sea, me parece además muy destacable todo el trabajo que hacen en esta configuración de capacitaciones que sean factibles por las modalidades que también están implementando. Así que eso sería, muchas gracias.

Dr. Aarón Mena Araya: Si me permiten ahí una cosa, bueno creo que ya estamos casi al tiempo, pero hay una cosa muy importante compañeros y compañeras y es que, si ustedes como unidad académica, con cualquier mecanismo abren espacios de formación para la comunidad docente de acá, con la característica de tratar este tema de la mediación con tecnologías y que tenga evaluación sumativa, todos esos espacios se pueden convalidar. De hecho, habíamos convalidado uno, ¿ya verdad? Este eso quiere decir que, si por ejemplo, no sé, Paul les va a hacer un curso para hacer recursos de podcast para sus cursos, y Paul dice bueno son 5 horas y hay una entrega y yo les pongo una nota... ya esta gente aprobó y esta gente no... esa gente que aprobó, nosotros hacemos un intercambio de oficios y esas cinco horas se la sumamos en el curso de competencias.

M.A. Larissa Coto Valleperas: Aaron yo estaba en el grupo de profes que capacitamos a los profes de aquí, y de la U en general, para la pandemia. Que dimos cursos de manejo de la voz, y de entornos y todo, ¿cómo estamos con ese "business" para "convalidation"?

Dr. Aarón Mena Araya: Eso lamentablemente... lo que se convalida es lo que comienza en el primer ciclo del 23.

M.A. Larissa Coto Valdeperas: ¿Pero la retroactividad no aplica aquí?, ¿compañero no?

Dr. Aarón Mena Araya: Usted ya está al otro lado, usted por haber hecho docencia, aunque sea antes, usted ya aprobó.

M.A. Larissa Coto Valdeperas: “Ate’ vos”, hoy sí he recibido buenas noticias.

Dr. Aarón Mena Araya: Las de antes no fueron muy buenas, pero ahora sí. Por ejemplo, ese es muy buen caso. Cualquier persona aquí que haya dado formación en esas áreas, simplemente gestionan eso con la Dirección y ya están con docencia directa, según el 53, lo tienen cumplido.

M.A. Larissa Coto Valdeperas: Linda. Gracias.

Dr. Aarón Mena Araya: Lamentablemente, sí, eso pasa mucho. También es una cuestión de que se buscaba que hubiera definitivamente un espacio de actualización, y lo más importante que hubiera evaluación sumativa. Eso es muy importante porque yo sé que ustedes conocen que la realidad es que algunos espacios de formación son de participación muy pasiva, o incluso fantasma, y eso sí no lo podemos digamos convalidar con el espíritu del curso, que sí es mucho más estructurado.

Dra. Vanesa Fonseca González: Yo recuerdo, permítame un segundito nada más, yo ya había llevado los primeros dos, pero cuando matriculé ese, decía que los cupos estaban completos para el grupo, creo que 8, algo así, más o menos...

Dr. Aarón Mena Araya: Para los de...

Dra. Vanesa Fonseca González: ... Para el último... el de las...

M.A. Larissa Coto Valdeperas: El libro de calificaciones.

Dra. Vanesa Fonseca González: Libro de Calificaciones.

Dr. Aarón Mena Araya: Sí, tal vez hay una cuestión que se puede hacer profe, y es que nosotros tenemos estos autogestionados, que ahí está el de Organización del Libro de Calificaciones. Esos nunca tienen límite de cupo.

Dra. Vanesa Fonseca González: No, pero vieras que sí, por alguna razón...

Dr. Aarón Mena Araya: Ya le voy a explicar, ya le voy a explicar. Este es nuevo, se los recomiendo mucho compañeras, lo diseñó Brenda Alfaro que es una

egresada nuestra, con el apoyo del CASED y de la Escuela de Orientación, está muy bonito y es muy importante también, son 5 horas, está abierto durante... siempre, va a estar abierto siempre, nada más cierra como dos días para hacer las actas.

Yo creo tal vez el problema fue este profe, porque que se nos hizo un enredo, porque nosotros tenemos, ya le voy a decir como se llama, ve tenemos este "Configuración Básica", se parece mucho, pero esta es una versión que es sincrónica, la otra es autogestionada.

Dra. Vanesa Fonseca González: Ya.

Dr. Aarón Mena Araya: ... y esta es sincrónica, creo que fue que en un correo se fueron al revés, entonces la gente trataba de entrar a este, pensando que era autogestionado, pero en realidad era un sincrónico que sí tenía un cupo de 25.

Dra. Vanesa Fonseca González: Sí, puede ser que eso fue lo que pasó.

Dr. Aarón Mena Araya: Creo que fue un error que se nos fue así.

M.Sc. Dr. Rodrigo Muñoz González: Aaron, y una pregunta y las personas que han llevado el curso de Didáctica Universitaria recientemente, se vale unas horas o...

Dr. Aarón Mena Araya: Eso nosotros lo hablamos con la dirección del DEDUN del año pasado, de que si tenían interés de ¿cómo decirlo?, de convalidar un módulo del curso de Didáctica con nosotros, lo podían hacer, pero no, no hemos tenido digamos, ese acercamiento de parte de ellos. Pero sí, en principio sí, si la gente dice nosotros tenemos estos tres módulos, estas tres clases y suman 15 horas y ellos nos mandan la solicitud, nosotros las vamos a atender.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Listo, estamos. Muchas gracias Aaron.

Dr. Aarón Mena Araya: Muchas gracias a ustedes igualmente. (Aplausos).

Artículo III. Varios.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Unos detallitos antes de cerrar, por fa, varios varios ahorita que estamos bastantes aquí.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Nos queda un poquitito para la pausa, ya casi.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Varios, varios. Okey, seguimos. Como primer varios, quiero aprovechar este espacio ampliado para externar nuestro más sincero agradecimiento al equipo de producción de los podcast en conmemoración del 50 aniversario de la Facultad de Ciencias Sociales (aplausos). Este fue un esfuerzo muy grande para recuperar la memoria colectiva de las canciones que marcaron a cinco generaciones de la Facultad, de hecho, bueno ya se están... se publicaron los videos, incluso de la gente que participó por ahí ven algunas caritas. En ese equipo de producción estuvo Larissa, Lorna, Any Pérez, asistieron Sofía Ovaes, Jos Montero, Eugenia Coto, Alexo y Armando Duarte, revisión histórica Eugenio Quesada y registro fotográfico Carlos Gómez. Y por fa, no se queden sin escuchar los podcast que están alojados en el Spotify del Betalab, para que puedan seguir esa cuenta y ojalá... también están en las redes sociales de la Escuela, pero ojalá que los puedan seguir, muchas gracias.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Hemos recibido agradecimientos de parte de múltiples instancias de la Facultad, desde el Decanato y hasta muchas escuelas, realmente ha sido un proyecto ha permeado en buena parte de la Facultad.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Punto dos, darle la bienvenida a Jailine González, la nueva presidenta de la Asociación de Estudiantes, y agradecerle mucho a Steven por su excelente labor. Gracias Steven, porque fue una época compleja y demás y, ahí estuviste.

Y bueno, el último punto, queríamos comentarles que ante diversas situaciones que se han presentado en las giras de la Escuela, en el marco de cursos o también de TCU y otras actividades, nos reunimos con Pedro Navarro que es jefe de Transportes. Estuvo Elsy, Hilda, estuvo Mariela, estuvo Jorge y yo, y bueno, vamos a hacer un documento con una serie de recomendaciones para cuando soliciten giras, que les vamos a hacer llegar, pero entre otras cosas algo que nos dijo el señor Navarro, es que ahorita tenemos como un déficit de conductores, ese es el problema. ¿Cuántos dijo que teníamos, 16?

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Sí, para toda la universidad.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Para toda la universidad.. y que ellos, obviamente, en ciertos momentos donde hay muchas solicitudes, le están dando la prioridad a las giras que son grupales. Entonces que él quería instar a que ustedes busquen la información sobre cómo solicitar el permiso de conducir en la universidad, porque para giras de tres personas y demás hay vehículos disponibles y hay un asunto con los seguros y demás, entonces queríamos indicarles eso.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: En principio hay una flota vehicular enorme, que está subutilizada, y que podemos utilizar cualquiera de nosotros como funcionarios de la U, siempre que tengamos licencia de conducir al día. Y que ellos, en general, para ese tipo de procedimientos, los autorizan de forma casi automática, entonces que lo aprovechamos muy poco, y debemos aprovecharlos más. Marvin.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Marvin sí tenía una consulta.

M.Sc. Marvin Amador Guzmán: A mí me sorprende que este señor comente este asunto. Yo viví una experiencia muy complicada cuando él fue el jefe de la Unidad de Transportes, por allá por el 2013 o 14, iniciando yo el proyecto de TCU en Talamanca. Durante un semestre completo me negaron el transporte a Talamanca, y bueno la circunstancia derivó en una situación que implicó una reunión con el entonces Vicerrector de Acción Social, porque yo básicamente dije, si no me van a dar transporte cierro el TCU y ya. Y el argumento del señor Navarro era exactamente el mismo, bueno dijo por ahí, que además le salía muy caro a la U pagar los viáticos hasta Talamanca, y por eso son las comunidades más abandonadas, porque todo el mundo le resulta muy caro ir a trabajar a esas zonas. Pero bueno, desde aquel momento, yo no sé si era 2013 ó 2014, la U tenía problemas de transportes, perdón de choferes.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Sí, hace rato.

M.Sc. Marvin Amador Guzmán: Uno no entiende cómo puede ser que hayan pasado 10, 12 años y el problema sigue existiendo, me parece que ahí habría que mirar eso también con un poquito de..

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: No lo entiende, pero uno lo acepta.

M.Sc. Marvin Amador Guzmán: Sí, porque al final uno tiene que supeditarse. Pero me parece que también valdría la pena ver qué se hace para pedirles que por lo menos planifiquen lo básico. Desconozco cuáles son las razones por las que eso todavía subsiste hoy. Y quería agregar que también creo valdría la pena averiguar, y como un mensaje para los compañeros, compañeras que se animen a sacar el permiso... yo en aquel momento pensé en sacar mi permiso, no lo hice, a pesar de que seguí muchos años luego viajando por giras y requiriendo transporte, porque supe de dos casos de profesores, un profesor y una profesora, que habían tenido accidentes en carretera y que la Universidad los dejó abandonados y tuvieron que lidiar con todo el trámite y todos los costos que venían como consecuencia de los trámites. Entonces, esa instancia digamos, de sacar el permiso, que me parece que de repente es una alternativa, yo invitaría a que consideren también estas

implicaciones, porque no deja de serlo, sobre todo cuando uno asume el rol de chofer, tiene que coordinar toda la logística de la gira, tiene que llegar a la gira y facilitar procesos en la gira y luego tiene que devolverse manejando también. Cuando son giras de muchas horas, eso pasa factura y créanme que lo pone a uno, y lo digo con experiencia de causa, después de viajar durante casi 10 años a diferentes locaciones en el país con actividades de Acción Social y de cursos, lo ponen a uno en condiciones muy vulnerables manejando, bueno, entonces que lo tomen en cuenta.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Bueno la reunión con Pedro fue una experiencia interesante, reveladora, un poquito tensa por momentos. Este, digamos que hay tres cosas que queríamos compartir con ustedes que nos parecen importantes, entendiendo la razones que planteaba Marvin. La primera es que Transportes le da prioridad a todas las giras que son grupales, entonces si hay gira grupal tenemos garantizado el chofer y tenemos garantizada la gira, aunque nos avisen dos días antes. Porque es una de las inquietudes que le externamos, es que Audi, que es la persona que se encarga de las autorizaciones...

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Sí se llama Audi. (Exclamaciones de sorpresa).

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: No debí haber dicho el nombre. Audi tiene tendencia, no sé por qué, a aprobar la gira, dos días antes de la gira, lo cual cuando uno tiene grupos de 30, o dos grupos que suman 60 estudiantes, si uno tiene todo planificado es tremendamente estresante. Él me dijo que no nos estresáramos, nadie, que él nos aseguraba que todas esas giras estaban garantizadas, okey. Ese es como el primer punto, que me parece importante, porque a mí personalmente me generó mucha ansiedad esperar, o me genera todas las veces, todos los semestres, este eso es una. La segunda tiene que ver con esto de los choferes y lo que no son actividades colectivas o grupales como estudiantes, esas las van a dar muy raramente, ahora le acaban de negar una a Grettel junto con uno de los miembros del Consejo Universitario, era como una visita de autoridades hacia el Caribe y dijeron que no, si ellos no manejaban...

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Salados.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Entonces, digamos, que es importante que sepan que ese tipo de giras son más restringidas, nosotros podríamos emitir un pronunciamiento, y cualquier otra cosa si lo desean, pero hay muchos vehículos disponibles. Como parte de esa ruta es importante que entiendan, porque esto no lo sabíamos y es algo de lo revelador que nos contó Pedro, que la universidad en

general no tiene seguros, que lo que hace la universidad es asegurarse a sí misma. En otras palabras, tienen los recursos para asumir las reparaciones cuando es necesario asumir reparaciones, pero las decisiones de... cuando hay algún accidente, las decisiones se toman en un pequeño comité que está compuesto por algunas de las personas que dirigen ahí en Transportes. Entonces, digamos que nos da totalmente seguridad, verdad, según él nunca ha pasado nada grave, pero bueno, eso es lo que hay.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Margoth tenía la palabra.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Margoth, Elsy, Lidieth y después Harold.

Dra. Margoth Mena Young: Yo ahí nada más iba a dar un dato, este en algún momento que tenía esta misma inquietud. Y como he hecho giras grupales para fuera del país, he estado muy en contacto con Transportes y el rol, lo que he aprendido es, el rol siempre se hace semanal, no se puede hacer con más anticipación. Entonces que Audi le diga a una, o Sugey, que ya está confirmado el transporte es porque hay que hacerlo semanal. Entonces una de las cosas es tener las giras jueves o viernes, en lugar de lunes o martes, porque la incertidumbre y mi ansiedad bajan un poquito sabiendo que es que el lunes están haciendo el rol de la semana. Entonces, eso es importante como considerarlo y la otra cosa que me ha ayudado también mucho, es... cuesta un poco encontrarles por teléfono, entonces con Sugey es más sencillo. Entonces, por ejemplo, si una tiene algunas dudas concretas, tanto escribir, como llamar por teléfono a Sugey, es más efectivo para algunas dudas. Audi es muy amable, lo que pasa que están saturados. Sí es cierto que están saturados y ciertamente coincido con las opiniones acá, que el asunto de sacar la licencia para hacer una de chofer, no, yo no creo que sea la vía, ni aconsejaría hacer algo así, no solo por los seguros, sino por lo que dice Marvin, que es realmente colocarse una y a quien va con una, en una posición muy vulnerable porque estamos trabajando. No es que llegamos al sitio, descansamos, comemos y después nos devolvemos, es que llegamos a trabajar, entonces creo que esa esa vía no deberíamos dejarla, ni incentivarla como una oportunidad.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Yo pienso que esa sirve para alguna gira rápida, que se tenga que hacer.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Sí.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Como para ese tipo de cosas sí, una reunión, pero para giras largas no, no creo.

Dra. Margoth Mena Young: De igual forma, aunque sea dentro de la zona metropolitana, o sea, si saliendo aquí, no sé, pasa lo que pase ese día, sea culpa de otra persona o culpa de una, la situación es realmente vulnerable por el proceso que implica... todo lo que sabemos que implica un choque de un vehículo, incluso aunque sea un área metropolitana, entonces no sé, yo desincentivaría esa opción.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: De acuerdo. Elsy.

M.Sc. Elsy Vargas Villalobos: Bueno yo iba a decir algo muy...

MBA. Paula Andrea Halabi García: Yo te lo tengo (micrófono).

M.Sc. Elsy Vargas Villalobos: ... algo muy humillante. No, yo no tengo licencia, entonces desde ahí no puedo hablar (risas). Con respecto a incentivar el uso de los vehículos, sin embargo, para algunos proyectos de investigación en los que he participado, eso nos ha salvado mucho la tanda. Mis compañeras de Nutrición son las que manejan, pero ya nos ha pasado, y nos ha ayudado muchísimo porque si no, no hubiéramos podido hacer giras. Pero como dice Margoth, es a San Ramón, entonces es cortito, vamos a una actividad... o sea, no es ir a Talamanca, verdad, eso lo pongo por ahí. Pero si nos ha pasado, por ejemplo, que se nos ha ponchado una llanta en medio de un diluvio en la noche, cuando vamos a tratar de cambiar la llanta, las ranas y todo lo que va no sirve, no coinciden... bueno, ha sido un caso. Bueno entonces eso por un lado y por otro, con respecto a lo que dice Jorge de mandar un pronunciamiento y demás, ya se están moviendo desde las otras "cases" (Comisiones de Acción Social) de la Facultad, entonces Sergio, de Kioscos Ambientales, está redactando un oficio. El lunes tenemos reunión con la Decana y ya vamos a darle forma a un documento y Sergio va a ser quien vaya en representación de las Escuelas y, sobre todo, de las Comisiones de Acción Social a otra reunión con Pedro.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Sería importante hacer un pronunciamiento colectivo y que sea un pronunciamiento por escrito.

M.Sc. Elsy Vargas Villalobos: Sí, sí. Es por escrito, pero digamos, específicamente es de Acción Social, puedo llevar...

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Yo diría que directamente, verdad.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Sí.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Yo diría que directamente de la Escuela.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Muchas gracias Elsy. Lidieth.

Dra. Lidieth Garro Rojas: Sí yo opté hace ya bastantes años, y ahora que estoy en la OCI, por manejar carro yo. Porque pues en la OCI hay un chofer, bueno, había un chofer, ya no hay chofer y entonces pues yo decidí... les cuento esto como en la iglesia, sí les quiero compartir... (Risas).

M.A. Larissa Coto Valldeperas: Hermana.

Dra. Lidieth Garro Rojas: Sí, cuando son como cosas de San José, o cosas así, yo prefiero llamar, pido un carro, paso, lo recojo y ahí algún carrillo viejo me dan. Si no, pues llevo mi carro, pero no siempre es viable andar con el carro propio en San José en las presas ¿verdad? Es como un poco triste a nivel de tanque de gasolina. Entonces yo manejé y nunca he tenido problemas, y el servicio es buenísimo, porque efectivamente el problema que hay es de choferes. He manejado en giras largas también, o sea, he optado por manejar yo en giras largas, porque cuando había chofer, digamos que el chofer iba para otro lugar y entonces yo me llevo el carro y manejé. Una vez me pasó que, echando para atrás, con un carro así grandote, nuevo, súper pick up, doble cabina, divino, me dieron, me lo prestaron, gigantesco, yo eché para atrás, alguien estaba hablando, y ¡pa!... lo choqué. Y entonces yo dije "diay ya está, soné con el carro", entonces llamé a Pedro, Pedro me dijo "si pasa algo llámeme"... y yo llame a Pedro y dije "Pedro choqué el carro" y dijo "puta... mandame una foto". Yo le mandé una foto y me dijo "no pasa nada", así, de una vez me dijo "no pasa nada". Porque al final el choquecillo ellos lo sacan, no vale nada, o lo dejaron ahí arrugado, yo no sé cómo estará el carro (risas)... O sea, lo que les estoy diciendo es que digamos, yo en ese día me sentí como muy tranquila, incluso Pedro después me llamó y yo estaba así, como muy angustia, y me dijo "tranquilízate, mirá, eso no es nada, eso no vale nada", o sea, ni carta, ni correo, o sea, ningún tipo de cosa administrativa. O sea, una cosa muy, muy práctica de verdad. Y a mí digamos, eso me dio como mucha tranquilidad para seguir pidiendo carros, o sea, yo pido carros sabiendo...

M.A. Larissa Coto Valldeperas: ...que los puedo chocar (risas).

M.Sc. Alejandro Vargas Johansson: ¿Y es solo de llevar la licencia?

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Sí, es solo llevar la licencia, es muy sencillo.

Dra. Lidieth Garro Rojas: Sí y ya.

M.Sc. Alejandro Vargas Johansson: ¿Es solo llevarla, físicamente?

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Sí.

Dra. Lidieth Garro Rojas: Creo que te inscribís.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Pero es muy rápido.

Dra. Lidieth Garro Rojas: Tampoco la mala onda, porque yo andaba con gente, o sea, de hecho yo era la chofer de la gente de la oficina, ósea tampoco es que voy andar haciendo loco con el carro. Y además, los carros tienen GPS y hay que respetar los límites de velocidad... Y todas las locuras que yo hago cuando ando en mi carro, con los carros de la U ciertamente no las hago porque los carros están controlados por satélite, entonces eso también hay que saberlo, verdad. Ósea que si sucede un accidente, es un accidente, no una imprudencia. Excepto echando para atrás en la sede de Guanacaste contra un árbol que no estaba ahí, y que apareció de repente... creció de repente el desgraciado.

Pero bueno, y lo otro, que es otra opción, como en el plan de solucionar, es que hay pocos choferes, pero hay muchísimos choferes en la universidad. Yo creo que probablemente doblan o triplican la cantidad de choferes, entonces, por ejemplo, un día de estos me enteré que a los choferes de otras Vicerrectorías, o hay oficinas... entonces si uno va y les dice y les, pero ese es otro problema, y les paga las extras y les paga, o sea, les paga... ellos, si hay presupuesto, o si hay alguna bolsa por ejemplo de vínculo externo remunerado de algún proyecto, por ejemplo, que se les pueda pagar, eso también es posible. Entonces, los carros están, los choferes están, lo que hay que hacer es una jefatura administrativa que haga "match" entre necesidades y recursos, y eso se puede solucionar también. Eso es de lo más posible, entonces nosotros ahora que no tenemos chofer, siempre lo que andamos es que tenemos un staff de choferes ahí, y se les pregunta cuando pueden ir y cuando no pueden ir. Pero si, digamos, la oficina en la que yo estoy sí tiene presupuesto para pagar, pero digamos, o sea, hay maneras de resolverlo, digamos sin caer en la crisis.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Muchas gracias Lidieth, vamos cerrando porque nosotros tenemos otra sesión, entonces...

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Quedaron en el orden de palabra, entonces Harold.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Harold y Mariechen, y con eso cerramos.

Dr. Harold Hutt Herrera: Lo mío es rápido. Nada más que deben estar las reglas claras, por ejemplo, con este tema de los seguros es muy delicado para saber cuál

es la cobertura, porque si uno por "a" o por "b" choca con otro carro, y la torta es grande, diay uno quedaría expuesto a pagar con su recurso.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Sí está cubierto el carro, contra daños a terceros.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Sí el de daños a terceros.

Dr. Harold Hutt Herrera: Y de igual manera, en el caso del daño al carro de la Universidad, cuál sería la responsabilidad.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Eso es un auto seguro universitario, la misma universidad se hace cargo de cubrir la reparación.

Dr. Harold Hutt Herrera: A bueno no se lo cargarían a uno.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: No, no, excepto que sea que uno ya va...

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Conducción temeraria, o que te hayas excedido al volante.

Dr. Harold Hutt Herrera: Okey, bueno no, eso. Y yo en general he hecho muchas giras y la verdad es que siempre nos han dado el servicio con los estudiantes sin problema.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Y cerramos con Mariechen.

M.Sc. Mariechen Wust Picado: Es muy rápido nada más, yo lo que les quiero decir es...

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Silencio, por favor.

M.Sc. Mariechen Wust Picado: Yo lo que creo, considerando todas las implicaciones que tiene manejar un vehículo oficial de la U, yo sí creo que es importante inscribirse como chofer en caso de una emergencia, porque uno no sabe es mejor tenerlo y no usarlo nunca, que necesitarlo y no poderlo usar. Y la otra cosa es que también hemos usado en algunos momentos choferes, como estaba mencionando Lidieth, que se asigna como la gira, y lo que sea, y de repente hay un chofer que es alguien, un funcionario de cualquier otra cosa, que no es chofer, pero está inscrito y lo asignan para la gira, así que funciona perfecto.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Por eso es que él nos asegura que toda gira grupal va a estar cubierta, porque ellos subcontratan choferes.

Dr. Harold Hutt Herrera: Y no podríamos hacer un aseguramiento colectivo, en una asamblea... eh, aseguramiento no, una afiliación colectiva. Como invitarles a ellos a una Asamblea de Escuela, o algo así, donde de una vez...

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: A para que pongan como si fuera... diay podríamos.

Dr. Harold Hutt Herrera: Digo, de repente podría ser, para no hacer los trámites individualmente cada uno.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Hay que ver cómo se hace.

Dr. Harold Hutt Herrera: Verdad, podría ser.

M.Sc. Marvin Amador Guzmán: Nada más algo rápido, recuerdo que en una última gira uno de los choferes me contó, que producto de cómo se habían ajustado el tema de los salarios para los choferes, no solamente no habían logrado contratar choferes, porque está resultando mejor ir a trabajar con Tuasa o con otras empresas, sino que incluso choferes, que ya estaban contratados, estaban renunciando. Entonces posiblemente el déficit de choferes pasa por ahí, lo cual hace que el tema sea más complicado.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Bueno, les agradecemos muchísimo, cerramos a las 10:49 esta sesión de asamblea ampliada y a quienes son parte de la sesión, si les parece a las 11:00 empezamos, para que puedan... les prometo que será cortito.

M.Sc. Jorge Zeledón Pérez: Es cortito, es una asamblea corta.

Mag. Grettel Aguilar Santamaría: Ajá, muchísimas gracias.

Se levanta la sesión a las diez horas con cuarenta y nueve minutos.


<MARC<MARCA_FIRMA_DIGITAL>

Mag. Grettel Aguilar Santamaría
Directora
Asamblea de Escuela

